



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2016.**

DECRETO NO. 67

**EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XL Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y ;**

CONSIDERANDO :

PRIMERO.- Que mediante oficio OCG-474/2015, de fecha 29 de diciembre de 2015, suscrito por el Gobernador Interino del Estado Ramón Pérez Díaz, el Secretario General de Gobierno Arnoldo Ochoa González y el Secretario de Planeación y Finanzas Carlos Arturo Noriega García, remiten a esta Quincuagésima Octava Legislatura las observaciones al Decreto No. 41, aprobado en Sesión Pública Ordinaria número dieciocho de fecha 14 y 15 de diciembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2016.

SEGUNDO.- Que mediante oficio número 522/016, de fecha 8 de enero de 2016, los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria turnaron a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, las observaciones realizadas por el Ejecutivo Estatal descritas en el considerando anterior.

TERCERO.- Que los argumentos señalados en el Decreto 41, consisten en lo siguiente:

“Entre las facultades y obligaciones Constitucionales del Poder Ejecutivo, se encuentra la de remitir cada año para su aprobación a esta Soberanía legislativa, a más tardar el 31 de Octubre, y en su caso, hasta el 15 de noviembre por motivo del cambio del titular de ese poder, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, tal como lo establece la fracción XVI del artículo 58, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Así mismo, de conformidad a lo establecido por la fracción III, del artículo 33, de la misma Constitución, le corresponde al Congreso Local, aprobar anualmente a más tardar el 30 de noviembre de cada año y hasta el 15 de diciembre con motivo del cambio de Gobierno del Ejecutivo Estatal, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para cada ejercicio Fiscal.

En esta línea, el titular del Poder Ejecutivo en tiempo y forma remitió a esta Soberanía la presente iniciativa para su análisis y consecuente aprobación, por lo que los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, derivado a la atribución que confiere la fracción II del artículo 54 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, estima lo siguiente:



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

Derivado a los recursos que el Gobierno del Estado requiere para la efectiva función pública, es que surge la necesidad de contar con un instrumento dotado de transparencia que permita especificar y detallar el monto y destino de los recursos económicos que el gobierno requiere durante cada ejercicio fiscal, es decir, del 1 de Enero al 31 de Diciembre, para obtener los resultados prometidos, que satisfagan las necesidades de los ciudadanos colimenses.

En esta tesitura, nuestro estado de derecho creó un instrumento denominado Presupuesto de Egresos, documento por el cual es posible calcular y plasmar un registro de cuánto dinero se requerirá para la debida función pública, y por el cual se salvaguarda el efectivo destino de los recursos públicos, que generalmente se distribuyen en sectores como los Poderes de Gobierno, Órganos Autónomos, de la Administración Pública centralizada, Entidades Paraestatales, y otros ramos generales.

Bajo estas consideraciones, resulta de suma importancia que el Ejecutivo emita su proyecto de presupuesto de egresos en observancia a los intereses de la sociedad colimense, y que el legislativo lo estudie y analice de manera exhaustiva para su consecuente aprobación, a fin de evitar un déficit presupuestario que menoscabe la función pública afectando los intereses de los ciudadanos. No obstante, en la iniciativa materia del presente dictamen se aprecia, se elaboró generalmente en atención a las expectativas y proyecciones económicas que establece el Poder Ejecutivo Federal en los Criterios Generales de Política Económica, para el Ejercicio Fiscal 2016; así como en las recomendaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como lo menciona el iniciador, el proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 del Estado de Colima, atendió al conjunto de medidas establecidas por el Gobierno Federal, en cuanto a la estabilidad macroeconómica, el no incremento de los impuestos y la reducción del déficit fiscal, el estímulo al ahorro y la inversión, y un gasto que se asigna con criterios de mayor eficiencia y responsabilidad social, así mismo, menciona que en congruencia con lo anterior, se diseñará e implementará una sólida estrategia en materia de austeridad, disciplina y transparencia presupuestaria, no solo para cumplir con las disposiciones normativas, sino para aportar mayores elementos que le permitan al ciudadano conocer de una manera amplia y precisa, en qué y cómo se gastan los recursos, y cuáles son los resultados y beneficios que se generan para la población, y que de esta manera el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2016 del Estado de Colima va orientado a dar respuesta a las demandas más sentidas de la sociedad, para seguir impulsando el desarrollo integral del Estado y generar las condiciones y oportunidades para lograr mejores niveles de vida y bienestar para las familias colimenses.

De igual manera, esta Comisión impone en el proyecto que hoy dictamina, un compromiso de obligación hacia el Gobierno del Estado para que éste realice acciones concretas para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, bajo la premisa de gastar mejor, haciendo más con menos, regidos bajo criterios de eficiencia, eficacia economía,



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

transparencia y honradez, comprometiéndolo además a ser un gobierno cercano a la gente, que disponga de mecanismos de evaluación que permitan mejorar el desempeño y la calidad de los servicios, simplificar la normatividad y los trámites gubernamentales, para ello esta Comisión, se enfocó en resaltar la responsabilidad que tiene el Gobierno del Estado en trabajar en la optimización del gasto público, concentrándolo en sectores y áreas prioritarias para el desarrollo económico y social del Estado, compromisos con los que sin duda alguna, la sociedad colimense será la mayor beneficiada.

Así mismo, esta Comisión está consciente de los retos y desafíos que enfrenta el Gobierno del Estado, y que para sobreponerse de una administración deficiente, sin duda se necesitará de gran empeño y trabajo en coordinación de los tres órdenes de gobierno, a partir de nuevas estrategias que permitan transitar a un Estado con prosperidad y sin déficit presupuestario. Para avanzar hacia ese panorama, sin duda se necesita además, la participación de los distintos ámbitos, político, económico y social, generando propuestas que permitan atacar el núcleo de las problemáticas que flagelan a nuestra sociedad, con la firme convicción que se debe privilegiar presupuestalmente, los sectores de educación, seguridad, salud e infraestructura.

En línea con lo anterior, esta Comisión proyecta en el presente dictamen, la política presupuestaria para el próximo Ejercicio Fiscal, que será de prudencia, austeridad y de estricta racionalidad en el ejercicio del gasto público, fincado en una visión que priorice dar respuestas oportunas a las demandas más sentidas de las familias colimenses, especialmente aquellas de los sectores más vulnerables.

El Proyecto de Presupuesto incorpora prioridades de desarrollo vinculadas con los siguientes ejes estratégicos:

- *Desarrollo Humano y Social*
- *Empleo y Progreso Económico*
- *Gobierno, Justicia y Seguridad*
- *Sustentabilidad y Protección Ambiental*
- *Poder Ejecutivo*
- *Poder Legislativo*
- *Poder Judicial*
- *Sistema de Planeación Estatal*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

- *Infraestructura para el Desarrollo; y*
- *Desarrollo metropolitano.*

Esta Comisión, sensibilizada con las necesidades de los grupos vulnerables coincidimos con la incorporación de la transversalidad presupuestal, en los siguientes elementos

- a) Igualdad entre Mujeres y Hombres.*
- b) Desarrollo de los Jóvenes.*
- c) Atención a Grupos Vulnerables.*
- d) Mitigación de los efectos del cambio climático.*
- e) Atención a Niños, Niñas y Adolescentes.*

Por último, el iniciador menciona que en este proyecto que se estudia y dictamina, se establecen las adecuaciones y previsiones presupuestarias que se derivan de las reformas previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, aprobada por el H. Congreso del Estado de Colima, el 29 de septiembre de 2015 y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 1º de octubre de 2015, mediante Decreto Número 583, misma que adecúa y actualiza la estructura administrativa del Gobierno Estatal, reordenando el aparato gubernamental, eliminando duplicidades y redefiniendo competencias y responsabilidades entre las dependencias del Ejecutivo, formulándose con una visión responsable y objetiva; privilegiando la asignación del presupuesto a la prevención del delito, seguridad pública, salud y bienestar social, educación, desarrollo económico, apoyo a los jóvenes, superación de la pobreza de grupos vulnerables, apoyo al campo y al impulso de la infraestructura social y productiva, para mejorar los niveles de bienestar y propiciar la generación de empleos de calidad.

Bajo estas consideraciones torales, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, coincidimos de forma general con la iniciativa que contiene en Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2016; sin embargo en cuestiones particulares, se determina viable realizar modificaciones al proyecto con base al siguiente considerando"

CUARTO.- *Que los argumentos que sustentan las observaciones al Decreto 41 por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, señalan que:*

"Tomando en cuenta que el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, constituye el eje rector de la política financiera del Estado que se sustenta en la ley de ingresos del mismo, a continuación expongo las inconsistencias encontradas en el documento mencionado en primer término.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

EL VETO ES UN ACTO LEGISLATIVO.-

En primer orden, es necesario puntualizar la procedencia del veto que se ejerce en contra de la aprobación de los Decretos señalados líneas arriba.

Es procedente el veto del Ejecutivo en razón de la naturaleza del Decreto No. 41, que contiene la aprobación irregular del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2016, pues se trata de un acto legislativo, creado en términos de los artículos 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Ciertamente, de los citados preceptos, se colige el procedimiento a seguir para la formación de una ley o decreto, como es el caso de la que contiene el Decreto No. 41:

Primero, las autoridades, órganos y ciudadanos descritos en el artículo 37 de la constitución local, presentan ante el Congreso del Estado la iniciativa de Presupuesto de Egresos.

Segundo, recibida la iniciativa en el Congreso se turna a la comisión correspondiente.

Tercero, la comisión analiza la iniciativa de decreto y emite un dictamen que presenta al Pleno del Congreso del Estado, para su discusión, análisis y, en su caso, aprobación.

Cuarto, aprobada la iniciativa de Presupuesto de Egresos, se remite al Ejecutivo del Estado para que haga las observaciones pertinentes o manifieste su conformidad con la aprobación del Decreto.

Quinto, si el Ejecutivo manifiesta su conformidad, promulga el Decreto y lo manda publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Sexto, en caso que el Ejecutivo realice observaciones al Decreto, lo regresa al Congreso para que lo turne nuevamente a la comisión dictaminadora y, previo análisis y dictamen, sea discutido en el Pleno de nueva cuenta, en cuanto a las observaciones hechas.

Séptimo, discutido nuevamente el Decreto y confirmado por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, o modificado de conformidad con las observaciones hechas, adquiere la calidad de ley y se remite al Ejecutivo para su publicación.

Octavo, en caso de no quedar aprobado el Decreto por el voto de las dos terceras partes del total de los miembros del Congreso, se tendrá por aprobado el proyecto enviado por el Ejecutivo, de conformidad con lo que dispone el artículo 180, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Del procedimiento descrito en supra párrafos, resulta evidente la intervención necesaria del Ejecutivo del Estado en el proceso de formación de la ley, misma que no puede



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

omitirse a voluntad del Congreso, favoreciendo así el mecanismo de pesos y contrapesos de nuestro sistema constitucional.”

QUINTO.- *Que una vez realizado el estudio y análisis, por parte de los integrantes de esta Comisión dictaminadora, de las observaciones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Ramón Pérez Díaz, respecto al Decreto 41, aprobado por esta Soberanía en Sesión Publico Ordinaria numero dieciocho de fecha 14 y 15 de diciembre, se determina que las mismas son viables.*

Esta Comisión es sabedora de las facultades que le confiere el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima al Titular del Poder Ejecutivo consistentes en hacer observaciones a los decretos que le son remitidos por el Congreso del Estado para su promulgación, las cuales constituyen un periodo de reflexión que la propia Constitución concede al Ejecutivo para analizar, con más detalle, la conveniencia, importancia y constitucionalidad de una ley.

Las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo del Estado al Decreto 41 aprobado por esta Soberanía en la sesión ordinaria número dieciocho de fecha 14 y 15 de diciembre de 2015, es una forma de colaboración entre los poderes Legislativo y Ejecutivo; a la vez, es un medio de control a disposición del Gobernador del Estado, para llevar ponderaciones en actos de naturaleza que impliquen un desequilibrio social y de los cuales justifique su ejercicio para generar un equilibrio entre dos poderes como lo dispone la Constitución Local.

Al tratarse de un acto de colaboración, la posibilidad de observar decretos por parte del Gobernador del Estado, está en posibilidad de hacer llegar a esta Soberanía información, objeciones y cuestionamientos adicionales; los cuales constituyan elementos suficientes para modificar o no el decreto o ley que se observa.

Al respecto, se destaca la importancia de su uso, siendo que ello beneficia principalmente a la sociedad, porque se busca generar normas con una intervención integral de los poderes encargados de llevar a cabo su creación, observancia y aplicación; caso concreto del Decreto 41 aprobado por esta Legislatura el pasado diciembre de 2015, por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2016.

Del mencionado decreto, los integrantes de la Comisión dictaminadora atendemos y analizamos las observaciones realizadas al mismo por el Titular del Ejecutivo en uso de sus atribuciones contenidas en el artículo 40 de la Constitución Particular del Estado.

Derivado de la aprobación del Decreto 41, y de las observaciones realizadas por el ejecutivo, se llevaron a cabo reuniones de trabajo de esta Comisión Dictaminadora, con las Secretarías de Planeación y Finanzas, y de Administración y Gestión Pública, a fin de conocer las necesidades desindexadas del Gobierno del Estado, situación que no aconteció en la iniciativa de Presupuesto primario, como resultado de dichas reuniones se llegaron a conclusiones, sobre los requerimiento básicos que debería de contemplar el Presupuesto de Egresos 2016, las cuales se retoman en el presente dictamen.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

Finalmente los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, manifestamos nuestra apertura a los comentarios hechos por parte del Ejecutivo Estatal, haciendo hincapié de que las cuentas públicas que presenten los diferentes entes deben ser transparentes para de esta manera tener una claridad del estado financiero real que guarda la administración pública, ya que la falta de transparencia en las mismas puede ocasionar una discrepancia de opinión entre esta Soberanía y el Ejecutivo Estatal.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

DECRETO No. 67

ARTÍCULO ÚNICO.- *Es de aprobarse y se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2016, para quedar como sigue:*

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Gobierno del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2016.*

La asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Gobierno del Estado de Colima para el Ejercicio 2016, se sujetará a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, así como en: la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Fiscal del Estado, Ley de Deuda Pública del Estado, Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, Ley de Fiscalización Superior del Estado, Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, Ley Estatal de Obras Públicas, Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público, las dependencias y entidades deberán considerar como único eje articulador, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo. Dicho documento rector deberá formularse, aprobarse y publicarse en apego a lo previsto en el artículo 12, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

Estado de Colima, dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de toma de posesión del Gobernador, y estará en vigor hasta el término del sexenio respectivo.

El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en apego a lo previsto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 107, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Artículo 2. *Para los efectos de este Decreto se entenderá por:*

- I. **Capítulo:** *Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;*
- II. **Clasificación Funcional del Gasto:** *La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos;*
- III. **Clasificación por Objeto del Gasto:** *La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.*

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del Sistema General de Cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del Presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero enlazadas, permitiendo así el vínculo con la contabilidad;
- IV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** *La que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones;*
- V. **Concepto:** *Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto.*
- VI. **Congreso:** *El Poder Legislativo del Estado;*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

VII. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas;

- VIII. **Entes públicos:** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean estatales o municipales;
- IX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas;
- X. **Estado:** El Estado Libre y Soberano de Colima;
- XI. **Evaluación:** Al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- XII. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituyen un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental;
- XIII. **Gasto de Inversión:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía;
- XIV. **Gobernador:** El Gobernador Constitucional del Estado de Colima;
- XV. **Indicador:** Es la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar resultados;
- XVI. **Igualdad de Género.-** Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;
- XVII. **Igualdad Sustantiva:** Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

- XVIII. **Ley de Presupuesto:** *La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima;*
- XIX. **Matriz de Indicadores para Resultados:** *Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos;*
- XX. **Organismos Autónomos:** *Los que tengan ese carácter por disposición de Ley;*
- XXI. **Partida:** *Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica, b) Partida Específica;*
- XXII. **Perspectiva de Género:** *Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género;*
- XXIII. **Plan:** *Al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021;*
- XXIV. **Presupuesto por Programas:** *Técnica presupuestaria que pone especial atención en las actividades que se realizan; más que en los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben llevar a cabo en el corto plazo, los cuales permiten la racionalización en el uso de los recursos, al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados;*
- XXV. **Poder Judicial:** *El Poder Judicial del Estado;*
- XXVI. **Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** *El instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED);*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

XXVII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos, los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar, y atribuye responsabilidades a una o a varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas;

XXVIII. **Secretaría de Planeación y Finanzas:** La Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima;

XXIX. **Secretario de Planeación y Finanzas:** El Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima;

XXX. **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para: Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales;

XXXI. **Transversalidad:** El proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas;

XXXII. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Estado que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, a fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias; y

XXXIII. **Unidad Responsable:** Cada una de las Unidades Administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomienda la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 3. Será responsabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas y de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

Artículo 4. *El H. Congreso, el Poder Judicial, los Entes Autónomos, así como las Dependencias y Organismos Paraestatales deberán sujetarse a los montos autorizados en este Presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.*

Artículo 5. *Los titulares de las dependencias y entidades, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de lo siguiente:*

- I. *Que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes, así como a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; y*
- II. *Cumplir con las metas previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 así como con los programas que del mismo se deriven.*

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 6. *En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico, o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Asimismo, los titulares de las dependencias y organismos deberán precisar las fuentes de financiamiento de los recursos que sustentarán dichos convenios o acuerdos y deberán darlas a conocer con oportunidad a dicha Secretaría.*

Artículo 7. *La Secretaría de Planeación y Finanzas estará facultada para interpretar las disposiciones de este decreto, para efectos administrativos.*

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO ÚNICO

DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

Artículo 8. *El gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2016, asciende a la cantidad de: **\$13,339,962,000** y su asignación se hará de acuerdo a lo estipulado en el presente capítulo.*

Artículo 9. *Las asignaciones previstas para el Poder Legislativo equivalen a la cantidad de: **\$102,208,007** y se integran de la siguiente manera, a nivel de capítulo de gasto*



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

Poder Legislativo:

CAPÍTULO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
10000	<i>Servicios personales</i>	68,131,673
20000	<i>Materiales y suministros</i>	11,412,890
30000	<i>Servicios generales</i>	13,655,152
40000	<i>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</i>	8,714,856
50000	<i>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</i>	293,436
	TOTAL	102,208,007

Artículo 10. Al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), se le establece un presupuesto de \$ 37,894,221 el cual se conforma de los siguientes capítulos:

CAPÍTULO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
10000	<i>Servicios personales</i>	28,299,767
20000	<i>Materiales y suministros</i>	120,000
30000	<i>Servicios generales</i>	1,474,454
70000	<i>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</i>	8,000,000
	TOTAL	37,894,221

Artículo 11. Las asignaciones previstas para el Poder Judicial serán por un total de \$185, 878,250 a nivel de capítulo de gasto su composición es la siguiente:

CAPÍTULO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

10000	<i>Servicios personales</i>	120,606,638
20000	<i>Materiales y suministros</i>	8,214,404
30000	<i>Servicios generales</i>	11,052,549
40000	<i>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</i>	29,106,374
50000	<i>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</i>	342,585
	<i>Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal</i>	16,555,700
	TOTAL	185,878,250

Artículo 12. El Presupuesto para los Organismos Autónomos equivale a un total de: \$333,208,865 y se distribuye de la siguiente manera:

PARTIDA	NOMBRE DEL ORGANISMO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
41401	<i>Universidad de Colima (U de C)</i>	251,605,272
41402	<i>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima</i>	6,345,130
41403	<i>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC)</i>	6,878,180
41404	<i>Tribunal de Arbitraje y Escalafón (TAE)</i>	2,552,918
41405	<i>Tribunal de lo Contenciosos Administrativo (TCA)</i>	6,846,219
41406	<i>Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE)</i>	46,903,498
41407	<i>Tribunal Electoral del Estado (TEE)</i>	12,077,648
	TOTAL	333,208,865



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

El desglose del presupuesto asignado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima tendrá la siguiente distribución a nivel de capítulo:

CAPÍTULO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
10000	Servicios personales	5,843,728
20000	Materiales y suministros	121,400
30000	Servicios generales	380,002
	TOTAL	6,345,130

La asignación presupuestaria destinada a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima tendrá la siguiente distribución a nivel de capítulo:

CAPÍTULO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
10000	Servicios personales	6,293,362
20000	Materiales y suministros	129,700
30000	Servicios generales	455,118
	TOTAL	6,878,180

Las asignaciones presupuestarias destinadas al Tribunal de Arbitraje y Escalafón se distribuyen de la siguiente manera:

CAPÍTULO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
10000	Servicios personales	2,552,918
	TOTAL	2,552,918



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

Para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo las asignaciones se distribuyen en los siguientes capítulos:

CAPÍTULO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
10000	<i>Servicios personales</i>	6,011,026
20000	<i>Materiales y suministros</i>	234,000
30000	<i>Servicios generales</i>	576,193
50000	<i>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</i>	25,000
	TOTAL	6,846,219

El desglose del presupuesto asignado al Instituto Electoral del Estado tendrá la siguiente distribución.

CAPÍTULO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
10000	<i>Servicios personales</i>	11,635,217
20000	<i>Materiales y suministros</i>	527,454
30000	<i>Servicios generales</i>	1,882,527
40000	<i>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</i>	26,403,635
50000	<i>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</i>	339,000
	<i>Elección Extraordinaria</i>	6,115,665
	TOTAL	46,903,498

El gasto previsto para el concepto de prerrogativas de otorgamiento de financiamiento público de los Partidos Políticos, se incluye - además de otros conceptos - dentro del capítulo de Transferencias del



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

Instituto Electoral del Estado y equivale a la cantidad de \$25, 303,635 misma que se desglosa a continuación:

PARTIDOS POLÍTICOS	FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS 2016
<i>Partido Acción Nacional</i>	8,604,902
<i>Partido Revolucionario Institucional</i>	6,879,888
<i>Partido de la Revolución Democrática</i>	164,386
<i>Partido del Trabajo</i>	1,705,712
<i>Partido Verde Ecologista de México</i>	2,202,008
<i>Partido Nueva Alianza</i>	2,043,081
<i>Movimiento Ciudadano</i>	2,252,673
<i>MORENA</i>	164,386
<i>Encuentro Social</i>	164,386
<i>Actualización del Financiamiento Público Estimado por el IEE. (Incremento de Padrón Electoral del Estado a efectuarse el 31 de julio del 2016).</i>	1,122,213
TOTAL	25,303,635

La diferencia en el monto asignado en el capítulo 40000, respecto a la asignación a los partidos políticos corresponde a los Consejos Electorales Municipales.

El desglose del presupuesto asignado al Tribunal Electoral del Estado será el siguiente:

CAPÍTULO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
10000	<i>Servicios personales</i>	11,246,118



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

20000	<i>Materiales y suministros</i>	319,416
30000	<i>Servicios generales</i>	497,683
50000	<i>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</i>	14,430
TOTAL		12,077,647

Artículo 13. De acuerdo a lo previsto en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a continuación se incluye la Clasificación Administrativa a primer nivel, que establece la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

Clasificación Administrativa (1er. Nivel)	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
<i>Poder Ejecutivo</i>	7,466,352,516
<i>Poder Legislativo</i>	140,102,228
<i>Poder Judicial</i>	185,878,250
<i>Órganos Autónomos</i>	333,208,865
<i>Otras Entidades Paraestatales y Organismos:</i>	5,214,420,141
Total	13,339,962,000

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

A nivel agregado, dicha clasificación muestra la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico, por ello se aparta de categorías jurídicas relacionadas con el derecho público o administrativo y de los alcances institucionales del Presupuesto de Egresos. A nivel analítico, se circunscribe absolutamente en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo que respecta a la identificación de los entes públicos y a la información que los mismos deben generar.

Clasificación Administrativa a Nivel Agregado		
CODIFICACION	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
20000	Sector Público de las Entidades Federativas	13,339,962,000
21000	Sector Público No Financiero	13,339,962,000
21100	Gobierno General Estatal o del Distrito Federal	13,339,962,000
21110	Gobierno del Estado de Colima	8,125,541,859
21111	<i>Poder Ejecutivo</i>	7,466,352,516
21112	<i>Poder Legislativo</i>	140,102,228
21113	<i>Poder Judicial</i>	185,878,250
21114	<i>Órganos Autónomos</i>	333,208,865
21120	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	5,214,420,141
21122	<i>Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</i>	5,154,560,601
21123	<i>Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros</i>	59,859,540

Artículo 14. *Las erogaciones previstas para gasto corriente y de inversión de las Dependencias, Ramos Generales y Transferencias se distribuyen de la siguiente forma según la Clasificación Administrativa*

- I. Dependencias Centralizadas, Transferencias y Ramos Generales:*



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

U.P.	UNIDAD PRESUPUESTAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
01	<i>Poder Ejecutivo</i>	58,506,441
02	<i>Secretaría General de Gobierno</i>	206,962,065
03	<i>Secretaría de Planeación y Finanzas</i>	135,140,349
04	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>	51,452,426
05	<i>Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano</i>	158,606,456
06	<i>Secretaría de Desarrollo Rural</i>	109,472,335
07	<i>Secretaría de Educación</i>	5,260,261,511
08	<i>Secretaría de Salud y Bienestar Social</i>	1,776,861,740
09	<i>Secretaría de Administración y Gestión Pública</i>	130,670,260
10	<i>Secretaría de Fomento Económico</i>	64,228,384
11	<i>Secretaría de Cultura</i>	50,225,458
12	<i>Secretaría de Turismo</i>	38,716,494
13	<i>Procuraduría General de Justicia</i>	282,632,267
14	<i>Secretaría de Seguridad Pública</i>	505,473,234
15	<i>Secretaría de la Juventud</i>	6,266,468
16	<i>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</i>	19,131,567
17	<i>Secretaría de Movilidad</i>	37,543,216
18	<i>Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo</i>	14,052,373
19	<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	2,375,788,824



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

20	<i>Participaciones y Aportaciones</i>	1,626,527,121
21	<i>Erogaciones Extraordinarias</i>	70,278,643
22	<i>Cancelación de Pasivos</i>	7,345,811
23	<i>Deuda Pública</i>	353,818,557
TOTAL		13,339,962,000

II. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público:

a). Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo:

Partida	Nombre del Organismo	Asignación Presupuestal
41102	<i>Oficina Estatal de Enlace en Manzanillo (SRE)</i>	291,200
41103	<i>Infraestructura para Educación Superior Estatal</i>	1,237,006
41104	<i>Fomento de Deportes</i>	176,888
41105	<i>Fondo para la Cultura y las Artes</i>	6,579,717
41107	<i>Sistema Integral de Tecnología de Información-GRP</i>	2,992,977
41109	<i>Modulo Servicios Delegación Colima (SRE)</i>	291,200
41110	<i>Oficina Estatal de Enlace Tecomán</i>	291,200
41122	<i>Comisión para Implementación de la Reforma del Nuevo Sistema de Justicia Penal</i>	480,000
41124	<i>Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima</i>	996,424
41134	<i>Fondo para la Atención de Víctimas</i>	500,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

	TOTAL	13,836,613
--	--------------	-------------------

b). Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no empresariales y no Financieras:

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
41502	<i>Sistema para el DIF</i>	137,875,898
41503	<i>Instituto Colimense del Deporte</i>	44,688,070
41504	<i>Consejo de Participación Social para la Planeación</i>	499,984
41505	<i>Coordinación de Desarrollo Municipal</i>	758,883
41506	<i>Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud</i>	14,366,507
41507	<i>Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa</i>	7,032,563
41508	<i>Junta de Asistencia Privada</i>	1,375,509
41509	<i>Universidad Tecnológica de Manzanillo</i>	9,877,463
41510	<i>Instituto Colimense de Radio y Televisión</i>	16,706,276
41512	<i>Consejo Estatal para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar</i>	3,316,683
41513	<i>Instituto Colimense para la Discapacidad</i>	1,998,053
41514	<i>Comisión Estatal del Agua</i>	2,704,027
41515	<i>Instituto Colimense de las Mujeres</i>	4,643,197
41517	<i>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado CONALEP Estatal</i>	3,005,600



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

41518	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	420,000
41519	Consejo Estatal p/ la prev. y control Accidentes	64,680
41520	Instituto para la Competitividad del Estado de Colima	2,519,717
41521	Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento	6,241,481
41522	Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	11,381,507
41523	Instituto para el Registro del Territorio	15,060,835
41524	Fondo Estatal de Becas	36,093,204
41526	Consejo Estatal Contra las Adicciones CECA	300,000
41527	Colegio de Educación Profesional técnica (Tecomán)	3,542,800
41529	Fondo p/la Educación Tecnológica y Adultos (IEEA)	31,755,000
41530	Fondo p/la Educación Tecnológica y Adultos CONALEP	38,832,000
41531	Asistencia Social	41,855,000
41532	Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto	2,952,527,000
41533	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,227,389,000
41534	Infraestructura Educación Media Superior (IEMS)	46,234,000
41535	Infra. Educación Básica (RAMO 33)	75,212,000
41536	Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones	72,088,000
41537	Programa PROSPERA	8,283,000
41538	Cuota Social Seguro Popular	175,254,000
41539	Comunidades Saludables	1,000,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

41540	<i>Comisión Estatal de Protección contra Riesgos</i>	4,277,000
41541	<i>Hospital Materno Infantil</i>	132,179,664
41542	<i>Centro Estatal de Hemodiálisis</i>	2,000,000
41543	<i>Seguro Popular SMNG</i>	20,123,000
41544	<i>Seguro Popular (Capital Adicional)</i>	1,079,000
	TOTAL	5,154,560,601

c) Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros:

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
41901	<i>Fideicomiso para el Desarrollo Económico del Estado de Colima</i>	42,738,540
41904	<i>Fideicomiso para la Industria</i>	500,000
41907	<i>Fideicomiso Turismo Colima</i>	4,680,000
41908	<i>Fideicomiso Turismo Manzanillo</i>	11,941,000
	TOTAL	59,859,540

d) Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios:

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

42417	Convenio de Coordinación Gob-CFE	13,000,000
42419	Etapa Regional de Olimpiada	351,000
42420	Centro Estatal de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte	516,000
42421	Programa de Actualizaciones (SICCED, Maestrías)	321,000
42422	Red Nacional de Programas	180,000
42423	Espacios Poder Joven	650,000
42424	Programa Agua Limpia	500,000
42425	Programa Cultura del Agua	500,000
42426	Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (Prossapys).	60,000,000
42427	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu).	60,000,000
42428	Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (Pdzp).	14,000,000
42429	Programa Habitat	37,000,000
42430	Proyectos Culturales CONACULTA	21,000,000
42432	Fondo de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad (Foadis).	9,003,000
42434	Programa Escuela Segura	2,029,000
42435	Financiamiento a Emprendedores Juveniles	350,000
42437	Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia.	118,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

42438	<i>Programa Integral de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"</i>	1,450,000
42441	<i>Programa de Infraestructura Indígena (PROII)</i>	22,000,000
42442	<i>Programa Nacional de Becas</i>	1,824,000
42443	<i>Programa Escuela de Tiempo Completo</i>	142,786,000
42445	<i>Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.</i>	8,266,000
42446	<i>Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa</i>	3,619,000
42448	<i>Programa de Talentos Deportivos</i>	725,000
42450	<i>Coinversión Social</i>	3,000,000
42451	<i>Acuerdos con Municipios para Capacitación Policial</i>	1,554,000
42452	<i>Educación para los Adultos (Ramo 11)</i>	19,861,000
42465	<i>Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Fondo Nacional Emprendedor</i>	29,000,000
42470	<i>Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.</i>	6,652,000
42471	<i>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (Paimef).</i>	7,531,000
42474	<i>Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (Proderetus).</i>	6,000,000
42475	<i>Proyecto Ejecutivo Integral 2015</i>	15,800,000
42478	<i>Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa</i>	1,480,000
42479	<i>Centros de Educación Media Superior a Distancia</i>	17,873,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

42480	Programa de Mejoramiento Institucional de Escuelas	7,582,000
42481	Programa Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva	3,290,000
42482	Proyecto Política de Igualdad de Género	999,000
42483	Telebachillerato Comunitario (Aportación Federal)	4,748,000
42484	Unidades Médicas Móviles	4,713,000
42485	Convenio Adhesión Programa Financiamiento y Subsidio a la Vivienda	37,954,000
42486	Programa de Vivienda Digna	20,126,000
42487	Programa 3X1 Migrantes	3,000,000
42488	Activación Física	5,659,000
42489	Entrenadores de Talentos Deportivos de Reserva Nacional	592,000
42490	Recursos SEMARNAT para Educación Ambiental	30,000,000
42491	Fondo de Infraestructura Turística	20,000,000
42492	Construcción y Modernización de Caminos Rurales	43,000,000
42493	Rescate de espacios públicos	10,000,000
42494	Fondo Metropolitano	75,000,000
42495	Programa de Reubicación de la población en zonas de riesgo	4,500,000
42496	Programa de Infraestructura Deportiva (CONADE)	25,000,000
42497	Proyectos Productivos	400,000
42498	Entrenadores de Talentos Deportivos del Deporte Adaptado	384,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

42499	<i>Inclusión al Movimiento Deportivo (Operación</i>	1,402,000
42601	<i>Comedores Comunitarios</i>	1,208,000
42602	<i>Comités de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del niño</i>	157,000
42603	<i>Contraloría Social</i>	37,000
42604	<i>Fondo para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal</i>	114,983,000
42605	<i>Subsidio Implementación del Nuevo Sistema de Justicia</i>	19,000,000
42606	<i>Fondo para el Apoyo de Seguridad Pública FASP</i>	16,251,000
42607	<i>Centros de Convivencia Deportiva en Movimiento (CEDEM)</i>	1,360,000
42608	<i>Atención a la Primera Infancia CADI CAIC</i>	170,000
42609	<i>Embarazo Infantil y Adolescente</i>	230,000
42610	<i>Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo</i>	400,000
42611	<i>Explotación Sexual Infantil</i>	180,000
42612	<i>Familias en Desamparo</i>	505,000
42613	<i>Fortalecimiento de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia</i>	1,000,000
42614	<i>Infraestructura, rehabilitación y Equipamiento</i>	471,000
42615	<i>Participación Infantil</i>	140,000
42616	<i>Programa Asistencia Alimentaria a Familias Vulnerables y en desamparo</i>	5,577,000
42617	<i>Programa de Atención a Menores de 5 Años No</i>	1,693,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

	<i>escolarizados en riesgo</i>	
42618	<i>Programa Raciones Alimenticias</i>	<i>31,206,000</i>
42619	<i>Promoción del Buen Trato</i>	<i>170,000</i>
42620	<i>Prevención de Riesgos Psicosociales (Adicciones)</i>	<i>170,000</i>
42621	<i>Trabajo Infantil</i>	<i>581,000</i>
42622	<i>Proyectos Locales Juveniles 2015</i>	<i>750,000</i>
42623	<i>Programa de Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios</i>	<i>9,030,000</i>
	TOTAL	1,012,557,000

III. Subsidios y Subvenciones:

Subsidios a la Producción

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
43101	<i>Apoyo a Organizaciones de Productores</i>	<i>8,952,000</i>
43102	<i>Alianza para el Campo</i>	<i>54,000,000</i>
43103	<i>Apoyo a Pequeños Productores Agropecuarios</i>	<i>8,843,080</i>
	TOTAL	71,795,080

Los recursos destinados a los programas de la Alianza para el Campo incluidos en la partida 43102, por un importe de \$ 54, 000,000 serán ejercidos como se señala a continuación y ejecutados bajo la modalidad de Activos Productivos, en sus diferentes programas y componentes: Programa de Apoyo a la inversión en Equipamiento e Infraestructura, Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural y Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
43102	<p>ALIANZA PARA EL CAMPO</p> <p><i>Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura:</i></p> <p><i>Agrícola</i></p> <p><i>Ganadero</i></p> <p><i>Pesca</i></p> <p><i>Activos Productivos Tradicionales</i></p> <p><i>Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural:</i></p> <p><i>Apoyo para la Integración de Proyectos (Sistemas Productos)</i></p> <p><i>Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural</i></p> <p><i>Innovación y Transferencia de Tecnología</i></p> <p><i>Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales:</i></p> <p><i>Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua</i></p>	<p>42,868,000</p> <p>18,453,665</p> <p>9,831,435</p> <p>6,592,400</p> <p>7,990,500</p> <p>8,712,000</p> <p>895,400</p> <p>5,215,100</p> <p>2,601,500</p> <p>2,420,000</p> <p>2,420,000</p>
	TOTAL	54,000,000

IV.- Ayudas Sociales:

a) Ayudas Sociales a Personas:



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
44101	<i>Subsidio a la tenencia</i>	232,600,000
	TOTAL	232,600,000

b) Becas y Otras Ayudas Para Programas de Capacitación:

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
44202	<i>Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)</i>	509,215
44203	<i>Premios</i>	476,322
	TOTAL	985,537

c) Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza:

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
44301	<i>Instituto Tecnológico de Colima</i>	1,957,263
44303	<i>Instituto José Martí A.C.</i>	4,500,000
44304	<i>Instituto de Educación Inicial Estado de Colima</i>	4,500,000
	TOTAL	10,957,263

d) Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas:



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
44401	<i>Instituto de Ciencias del Estado de Colima</i>	400,108
	TOTAL	400,108

e) *Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro:*

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
44501	<i>Centro de Integración Juvenil</i>	1,796,965
44502	<i>Albergue Estudiantil Graciano Sánchez</i>	132,000
44503	<i>Instituto Down de Colima I.A.P.</i>	103,283
44504	<i>Nosotros También Contamos (Jean Piaget), I.A.P.</i>	148,446
44505	<i>La Casa del Socorrito Estancia Infantil, I.A.P.</i>	116,986
44506	<i>Voces Contra el Cáncer I.A.P.</i>	44,053
44507	<i>Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.</i>	43,034
44508	<i>Asociación Contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.</i>	146,030
44509	<i>Sigue Adelante Siempre hay una Luz, I.A.P.</i>	66,849
44510	<i>Unidas para Servir, A.C.</i>	70,189
44511	<i>Hogar de Amor y Protección al Niño, A.C.</i>	162,634
44512	<i>Centro Ecológico Cuyutlan "El Tortugario"</i>	184,961
44513	<i>Unidos en la Esperanza de Quesería, Colima, A.C.</i>	120,033



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

44514	Asociación de Ostromizados de Colima, I.A.P.	90,142
44515	VIHDA Manzanillo, I.A.P.	48,676
44516	Centro de Recup. y Rehabilit. para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción., A.C.	182,176
44517	Manos Unidas Dando Vida I.A.P.	37,241
44518	Asoc. Mex Ayuda a niños con Cáncer de Colima IAP	60,000
44519	Fundación de Autismo TATTO, I.A.P.	129,926
44520	Albatros Centro de Desarrollo Integral, I.A.P.	90,000
44521	La Sal de Colima Apoyo Humanitario, I.A.P.	45,071
44523	Patronato Pro-Educación Especial al Niño Tecomense, A.C., I.A.P.	132,609
44524	Una Mano Amiga (Hellen Keller Manzanillo), I.A.P.	77,464
44525	Una Nueva Vida I.A.P.	35,288
44527	Grupo de Apoyo y Protección del Adulto en Plenitud	35,433
44528	Pastoral Penitenciaria, I.A.P.	85,278
44529	Asociación de Personas con Discapacidad del Municipio de Armería, Colima, A.C.	83,629
44531	Amigos de Betania "Luis Variara", I.A.P.	68,598
44532	Un Paso Hacia la Recuperación, A.C., I.A.P. (Mujeres)	110,353
44533	Un Paso Hacia la Recuperación, A.C., I.A.P. (Hombres)	121,744
44534	Asilo de Ancianos La Purísima Concepción de Tecomán, I.A.P.	179,658
44535	Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P. (Asilo de Colima)	271,576
44536	Hogar del Niño Tecomense, I.A.P.	222,673



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

44537	Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, I.A.P. (María Ángela)	185,561
44538	Por Amor a los Necesitados, AC	29,197
44539	Guardería Infantil José Amador Velasco, I.A.P.	49,025
44540	Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima A.C., (El Refugio), I.A.P.	290,670
44541	El Poder de tu Amor Sana al Prójimo, I.A.P.	35,288
44542	Asociación de Limitados Físicos de Colima, A.C.	85,238
44543	Asociación de Personas con Discapacidad y/o Representantes de Coquimatlán	85,238
44544	Capacitación y Trabajo de los Discapacitados Movimiento 2000 A.C.	85,238
44545	Cáritas Colima, I.A.P.	112,179
44546	Patronato del Centro Estatal de Cancerología, I.A.P.	41,360
44547	Promotores de Medicina Tradicional de Armería, A.C., I.A.P.	29,170
44548	Unidos por la Discapacidad de Manzanillo	85,238
44549	Fundación Vidrio Figueroa para el Discapacitado, A.C.	101,560
44550	Obras Sociales San Felipe de Jesús, I.A.P.	120,496
44551	Organización de Ciegos Colimenses, A.C.	91,172
44552	Padres de Hijos con Discapacidad, A.C.	87,795
44553	Amigos Colimenses contra el VIH Sida, A.C., I.A.P.	68,597
44554	Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, (Hogar del Niño Colimense) I.A.P.	245,858
44555	APAC Colima, Centro Integral de Rehabilitación, I.A.P.	289,681



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

44556	Comunidad Fraternal por una Vida Mejor, A.C., I.A.P.	204,686
44557	Asociación de Personas con Discapacidad de	35,586
44559	Grupo de Apoyo Amanecer, I.A.P.	40,235
44560	Asilo de Ancianos de Manzanillo, I.A.P.	142,055
44562	Asociación de Deportistas Especiales, A.C.	85,238
44564	Voluntarias Vicentinas de Colima, I.A.P. (Asilo San Vicente de Paul)	116,193
44565	El Buen Samaritano de Tecomán, I.A.P.	116,986
44566	Casa Hogar para Menores Liborio Espinoza, I.A.P.	64,902
44567	Centro de Rehabilitación "Vive Hoy", I.A.P.	91,918
44568	Asociación Colimense de Lucha contra el Cáncer, A.C., I.A.P.	40,235
44569	Casa Hogar para la Mamá Soltera "Ma. Rita Ruiz Velasco", I.A.P.	91,172
44570	Grupo Prevención de Adicciones "Por un Despertar a la Vida", A.C., I.A.P.	56,329
44571	Ventana de Esperanza I.A.P.	37,241
44573	Centro de Apoyo a la Mujer	1,315,756
44574	Cruz Roja Mexicana (Delegación Colima)	6,411,995
44575	Patronato H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima.	448,840
44576	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Vol. de Villa de Álvarez, A.C.	123,308
44577	Ballet Folklórico de Villa de Álvarez	52,931
44578	Bruno Donamor's I.A.P.	57,241
44580	Federación Nacional de Jubilados y Pensionados por el Estado, A.C.	85,761



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

44581	Asociación de Colimenses en Guadalajara, A.C.	162,000
44582	Asociación Colimense de Periodistas y Escritores, A.C.	78,177
44584	Comité Pro-Desarrollo Social y Ambiental de Quesería	80,040
44585	Asociación Colimense de Pensionados y Jubilados, A.C.	55,488
44586	Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias del Edo. de Colima, A.C.	60,497
44588	Gente Pequeña, A.C.	64,896
44589	Asociación Manzanillense de Apoyo a Sordos, A.C.	64,896
44590	Mira por la Vida. I.A.P.	45,427
44591	Patronato Madre de la Caridad de Quesería, A.C.	45,427
44592	Fundación Carolita Gaytán, A.C.	45,427
44593	Fundación Mexicana René Mey, A.C. (Representación Colima)	45,427
44594	Centro de Estudios Universitarios de Colima, A.C.	61,651
44595	Por la Comprensión de la Salud Mental, A.C.	60,000
44596	Becas y Educación para todos, A.C.	700,000
44597	Unión de Ahorradores Cooperativistas Colimenses, A.C.	45,427
44598	Asociación de los Derecho y Garantías de las Personas con Discapacidad.	43,680
	TOTAL	18,638,625

f) Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros:



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
44801	Unidad Estatal de Protección Civil	2,330,200.00
	TOTAL	2,330,200.00

V. Pensiones y Jubilaciones:

Pensiones

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
45101	Pensiones Magisterio	46,109,774
45102	Pensiones Burocracia	100,445,849
	TOTAL	146,555,623

Jubilaciones

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
45201	Jubilaciones Magisterio	161,187,955
45202	Jubilaciones Burocracia	234,599,394
	TOTAL	395,787,349

Artículo 15. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

Se establece una asignación por un importe de \$51,458,173 para el capítulo correspondiente a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, en el cual se incluyen los conceptos de gasto: mobiliario y equipo de



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

administración, mobiliario y equipo educacional y recreativo, equipo e instrumental médico y de laboratorio, maquinaria otros equipos y herramientas, y activos biológicos.

Artículo 16. Inversión Pública:

Se establece una asignación presupuestaria por \$ 108, 057,005 para obra pública, misma que se integra de la siguiente manera:

FONDO		MONTO
5105-16	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO ENTIDADES FED	82,239,000
5106-16	FONDO P/INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	17,761,000
5109-16	FONDO APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	8,057,005
TOTAL		108,057,005

Artículo 17. Inversiones Financieras y Otras Provisiones:

Se incluye en el capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, una asignación de recursos por un importe de \$25,438,291 mismos que se contemplan dentro del concepto de gasto denominado Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales.

Artículo 18. *Los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios tendrán la siguiente composición:*

RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
CONCEPTO	ASIGNACION PRESUPUESTAL
FONDO DE APORTACIONES DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO	2,952,527,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

OPERATIVO	
SERVICIOS PERSONALES	2,788,391,000
OTROS DE GASTO CORRIENTE	42,499,000
GASTO DE OPERACIÓN	121,637,000
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	1,227,389,000
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	146,526,000
FAIS ESTATAL	17,761,000
FAIS MUNICIPAL	128,765,000
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	368,335,000
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES	163,301,000
ASISTENCIA SOCIAL	41,855,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	75,212,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	46,234,000
FONDO PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	70,587,000
FONDO PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS CONALEP	38,832,000
FONDO PARA LA EDUCACION TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS INEA	31,755,000
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	112,541,000
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	218,917,000
TOTAL	5,260,123,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

Artículo 19. Participaciones y Aportaciones a los Municipios:

Las Participaciones a los Municipios del Estado tendrán la siguiente distribución, de acuerdo a cada uno de los conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima:

Participaciones a los Municipios:

CONCEPTO		MONTO
81101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	695,777,460
81201	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	287,864,724
81301	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	34,069,414
81302	FONDO DE COMPENSACION ISAN	2,727,123
81303	PARTICIPACION ESPECIFICA IEPS	15,030,063
81304	FONDO DE COMPENSACION ISAN	7,257,200
81305	FONDO DE GASOLINA Y DIESEL	35,305,972
81309	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	50,413,347
81310	INCENTIVOS IEPS GASOLINA Y DIESEL	981,818
TOTAL		1,129,427,121

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	FOFIR	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Compensación ISAN	Fondo IEPS Gasolina y Diesel	Fondo de I.S.R.	Incentivo o IEPS Gasolina y Diesel	Incentivo del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
Armería	34,244,712	14,088,379	1,555,503	684,290	146,397	2,173,582	1,778,400	60,445	389,580



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

Colima	146,035,207	62,701,163	6,873,318	2,590,113	553,275	5,912,640	13,795,248	164,424	1,472,332
Comala	32,948,931	12,223,559	2,126,617	981,654	151,982	1,913,890	0	53,223	404,443
Coquimatlán	29,342,884	12,526,485	1,486,965	750,590	128,701	2,090,600	1,989,950	58,137	342,490
Cuauhtémoc	35,755,517	13,635,435	1,646,039	827,112	124,288	1,029,778	1,670,000	28,637	330,746
Ixtlahuacán	40,166,801	16,285,250	2,382,070	1,238,884	173,234	2,151,024	1,200,000	59,817	460,998
Manzanillo	155,803,095	67,755,304	7,181,787	2,785,041	585,017	7,372,719	28,227,749	205,027	1,556,800
Minatitlán	37,723,989	10,512,342	1,818,176	1,142,655	163,869	2,976,595	1,752,000	82,776	436,074
Tecomán	95,459,165	41,318,323	4,347,587	1,687,014	365,657	5,128,090	0	142,606	973,058
Villa de Álvarez	88,297,158	36,818,483	4,651,351	2,342,711	334,701	4,557,054	0	126,726	890,679
TOTAL	695,777,460	287,864,724	34,069,414	15,030,063	2,727,123	35,305,972	50,413,347	981,818	7,257,200

Las Aportaciones a los Municipios del Estado tendrán la siguiente distribución de acuerdo a cada uno de los conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal:

Aportaciones a los Municipios:

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PRESUPUESTAL
83201	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	128,765,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

	<i>Municipal</i>	
83202	<i>Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios</i>	<i>368,335,000</i>
	TOTAL	497,100,000

<i>Municipio</i>	<i>FORTAMUN</i>	<i>FAIS</i>
<i>Armería</i>	<i>16,246,716</i>	<i>10,229,432</i>
<i>Colima</i>	<i>83,175,032</i>	<i>20,157,894</i>
<i>Comala</i>	<i>11,826,170</i>	<i>9,907,413</i>
<i>Coquimatlán</i>	<i>10,975,522</i>	<i>6,395,022</i>
<i>Cuauhtémoc</i>	<i>15,347,612</i>	<i>4,874,045</i>
<i>Ixtlahuacán</i>	<i>3,000,787</i>	<i>4,034,429</i>
<i>Manzanillo</i>	<i>91,393,793</i>	<i>29,733,431</i>
<i>Minatitlán</i>	<i>4,628,007</i>	<i>5,461,414</i>
<i>Tecomán</i>	<i>63,823,917</i>	<i>30,681,307</i>
<i>Villa de Álvarez</i>	<i>67,917,444</i>	<i>7,290,614</i>
TOTAL	368,335,000	128,765,000

Artículo 20. Convenios y Subsidios:

En el apartado de Convenios y Subsidios, se establece una cantidad de \$2,819, 140,000 que se destinará a los programas que se señalan a continuación:

CONVENIOS Y SUBSIDIOS	TOTAL
------------------------------	--------------



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

	2,819,140,000
EDUCACIÓN	
<i>PROGRAMA ESCUELA SEGURA</i>	<i>2,029,000</i>
<i>PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO</i>	<i>142,786,000</i>
<i>PROGRAMA NACIONAL DE BECAS</i>	<i>1,824,000</i>
<i>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS PRONIM</i>	<i>7,582,000</i>
<i>PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA PRACTICA INTENSIVA Y AL SERVICIO SOCIAL PARA ESTUDIANTES DE SEPTIMO Y OCTAVO SEMESTRE DE ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS</i>	<i>3,290,000</i>
<i>CON EL INEA A TRAVÉS DEL RAMO 11</i>	<i>19,861,000</i>
<i>TELEBACHILLERATO COMUNITARIO</i>	<i>4,748,000</i>
<i>CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA</i>	<i>17,873,000</i>
<i>PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA</i>	<i>3,619,000</i>
<i>PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA PY LOCAL</i>	<i>1,480,000</i>
<i>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACION BÁSICA</i>	<i>8,266,000</i>
<i>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL</i>	<i>9,000,000</i>
SALUD	
<i>SEGURO POPULAR (CUOTA SOCIAL)</i>	<i>175,254,000</i>
<i>COMUNIDADES SALUDABLES</i>	<i>1,000,000</i>
<i>SEGURO POPULAR SMNG</i>	<i>20,123,000</i>



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

<i>COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS COFEPRIS</i>	<i>4,277,000</i>
<i>UNIDADES MÉDICAS MOVILES</i>	<i>4,713,000</i>
<i>ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFASTE</i>	<i>72,088,000</i>
<i>SEGURO POPULAR CAPITAL ADICIONAL</i>	<i>1,079,000</i>
<i>PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA</i>	<i>118,000</i>
<i>PROGRAMA RACIONES ALIMENTICIAS</i>	<i>31,206,000</i>
<i>PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS VULNERABLES Y EN DESAMPARO</i>	<i>5,577,000</i>
<i>PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES DE 5 AÑOS NO ESCOLARIZADOS EN RIESGO.</i>	<i>1,693,000</i>
<i>FAMILIAS EN DESAMPARO</i>	<i>505,000</i>
<i>COMEDORES COMUNITARIOS</i>	<i>1,208,000</i>
<i>ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO</i>	<i>400,000</i>
<i>PROYECTOS PRODUCTIVOS</i>	<i>400,000</i>
<i>PARTICIPACIÓN INFANTIL</i>	<i>140,000</i>
<i>EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL</i>	<i>180,000</i>
<i>TRABAJO INFANTIL</i>	<i>581,000</i>
<i>PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO</i>	<i>170,000</i>
<i>ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA CADI CAIC</i>	<i>170,000</i>
<i>COMITES DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.</i>	<i>157,000</i>



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

<i>PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES (ADICCIONES).</i>	<i>170,000</i>
<i>EMBARAZO INFANTIL Y ADOLESCENTE</i>	<i>230,000</i>
<i>CONTRALORIA SOCIAL</i>	<i>37,000</i>
<i>INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y EQUIPO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS</i>	<i>471,000</i>
<i>FORTALECIMIENTO DE LAS PROCURADURÍAS DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA</i>	<i>1,000,000</i>
<i>ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFERENTE"</i>	<i>1,450,000</i>
<i>EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL MATERNO INFANTIL</i>	<i>80,000,000</i>
<i>DESARROLLO SOCIAL</i>	
<i>PROSPERA</i>	<i>8,283,000</i>
<i>PROGRAMA DE DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)</i>	<i>14,000,000</i>
<i>PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL</i>	<i>3,000,000</i>
<i>PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)</i>	<i>22,000,000</i>
<i>PROGRAMA 3 X 1 MIGRANTES</i>	<i>3,000,000</i>
<i>MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</i>	
<i>PROGRAMA AGUA LIMPIA</i>	<i>500,000</i>
<i>PROGRAMA CULTURA DEL AGUA</i>	<i>500,000</i>
<i>PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES PROSSAPYS</i>	<i>60,000,000</i>
<i>PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS APAZU</i>	<i>60,000,000</i>



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL ANEXO 31 DEL PEF (RAMO 16)	13,000,000
RECURSOS SEMARNAT PARA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROTECCIÓN Y GESTION	30,000,000
ECONOMIA	
APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	29,000,000
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)	6,000,000
PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS Y DESTINOS PRIORITARIOS	9,030,000
FONDO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA	20,000,000
DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	
PROGRAMA HÁBITAT	37,000,000
CONVENIO ADHESIÓN PROGRAMA FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO A LA VIVIENDA	37,954,000
PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA	20,126,000
CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS SCT	43,000,000
FONDO METROPOLITANO	75,000,000
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	10,000,000
PROGRAMA DE REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN EN ZONAS DE RIESGO	4,500,000
HACIENDA	
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	6,652,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

<i>PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FED. (PAIMEF).</i>	<i>7,531,000</i>
<i>POLITICA DE IGUALDAD DE GENERO</i>	<i>999,000</i>
PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	
<i>FONDO DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>	<i>9,003,000</i>
SEGURIDAD	
<i>ACUERDOS CON MUNICIPIOS PARA CAPACITACIÓN POLICIAL</i>	<i>1,554,000</i>
<i>FONDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL</i>	<i>114,983,000</i>
<i>FONDO PARA EL APOYO DE SEGURIDAD PÚBLICA FASP 2016</i>	<i>16,251,000</i>
<i>SUBSIDIO/ IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (SETEC 2016)</i>	<i>19,000,000</i>
JUVENTUD	
<i>RED NACIONAL PROGRAMAS PODER JOVEN RADIO Y TELEVISIÓN</i>	<i>180,000</i>
<i>EMPRENDEDORES JUVENILES</i>	<i>350,000</i>
<i>PROYECTOS LOCALES JUVENILES</i>	<i>750,000</i>
<i>CENTROS PODER JOVEN</i>	<i>650,000</i>
DEPORTE	
<i>ETAPA REGIONAL DE LA OLIMPIADA NACIONAL</i>	<i>351,000</i>
<i>ENTRENADORES DE TALENTOS DEPORTIVOS DE RESERVA NACIONAL</i>	<i>592,000</i>
<i>ENTRENADORES DE TALENTOS DEPORTIVOS</i>	<i>725,000</i>
<i>CENTROS ESTATALES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA CULTURA FÍSICA</i>	<i>516,000</i>



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

<i>CENTROS DE CONVIVENCIA DEPORTIVA EN MOVIMIENTO (CEDEM)</i>	1,360,000
<i>ACTIVACIÓN FÍSICA</i>	5,659,000
<i>INCLUSIÓN AL MOVIMIENTO DEPORTIVO (Operación de Ligas y Clubes Escolares y Municipales).</i>	1,402,000
<i>ENTRENADORES DE TALENTOS DEPORTIVOS DEL DEPORTE ADAPTADO</i>	384,000
<i>APOYO PARA ACTUALIZACIÓN (SICCED, DIPLOMADOS Y MAESTRÍAS)</i>	321,000
<i>PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CONADE)</i>	25,000,000
CULTURA	
<i>PROGRAMAS CONACULTA</i>	21,000,000
OTROS CONVENIOS	
<i>PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO.</i>	15,800,000
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,435,479,000
<i>SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO UNIVERSIDAD DE COLIMA</i>	1,393,048,000
<i>SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA EN LOS MUNICIPIOS</i>	42,431,000

Artículo 21. A continuación se incluye la relación de Cuentas Bancarias Productivas en las cuales se depositan los Recursos Federales transferidos en el Ejercicio Fiscal 2015, para los diferentes Fondos, Programas y Convenios.

FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
	Institución	Número de



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

	Bancaria	Cuenta
Aportaciones Ramo 33:		
<i>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo FONE (Gastos de Operación)</i>	<i>Bancomer</i>	<i>XXXXXXXX4969</i>
<i>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo FONE (Otros de Gasto Corriente)</i>	<i>Bancomer</i>	<i>XXXXXXXX1753</i>
<i>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA</i>	<i>Santander</i>	<i>XXXXXXXX0228</i>
<i>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA</i>	<i>Santander</i>	<i>XXXXXXXX0140</i>
<i>Fondo de Aportaciones Múltiples FAM</i>	<i>Banorte</i>	<i>XXXXXXXX0390</i>
<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF</i>	<i>Banorte</i>	<i>XXXXXXXX7625</i>
<i>Fondo de Infraestructura Social Estatal FISE</i>	<i>Banorte</i>	<i>XXXXXXXX7896</i>
<i>Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM</i>	<i>Banorte</i>	<i>XXXXXXXX7225</i>
<i>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Demarcaciones del Distrito Federal FASP</i>	<i>Banorte</i>	<i>XXXXXXXX9441</i>
Programas Adicionales de Salud:		
<i>Seguro Popular</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX1575</i>
<i>Caravana de La Salud</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX4736</i>
<i>PROSPERA</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX4701</i>
<i>Seguro Medico Siglo XXI</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX1583</i>



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

<i>Convenio AFASPE</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX1567</i>
<i>COESPRIS</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX4647</i>
<i>SMSXXI Capital Adicional</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX1702</i>
<i>Unidades Medicas Móviles</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX7182</i>
<i>Programa para la Prevención y Control de las Adicciones</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX5541</i>
<i>Convenios Hidráulicos:</i>		
<i>Agua Limpia Federal</i>	<i>Bajío</i>	<i>XXXXXXXX1456</i>
<i>Cultura del Agua Federal</i>	<i>Bajío</i>	<i>XXXXXXXX1555</i>
<i>PROSSAPYS Federal</i>	<i>Bajío</i>	<i>XXXXXXXX0946</i>
<i>APAZU Federal</i>	<i>Bajío</i>	<i>XXXXXXXX9775</i>
<i>Convenios de Educación:</i>		
<i>Programas Educación Ramo XI Gasto Educativo Apoyo Extraordinario</i>	<i>Santander</i>	<i>XXXXXXXX9030</i>
<i>Programas Educación Ramo XI Apoyos Financieros Ext. No Regularizables</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX7220</i>
<i>Programas Educación Ramo XI Mejoramiento Instit. Escuelas Normales</i>	<i>Bajío</i>	<i>XXXXXXXX5299</i>
<i>Programas Educación Ramo XI Telebachilleratos Comunitarios</i>	<i>Banorte</i>	<i>XXXXXXXX3457</i>
<i>Programas Educación Ramo XI Desarrollo Profesional</i>	<i>Scotiabank</i>	<i>XXXXXXXX7123</i>



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

<i>Docente</i>	<i>Inverlat</i>	
<i>Programas Educación Ramo XI Escuelas de Tiempo Completo</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX7093</i>
<i>Programas Educación Ramo XI Inclusión y la Equidad Educativa</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX4817</i>
<i>Programas Educación Ramo XI Escuela Segura</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX7107</i>
<i>Programas Educación Ramo XI Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX7069</i>
<i>Programas Educación Ramo XI Escuelas De Calidad</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX7085</i>
<i>Programas Educación Ramo XI Nacional De Becas</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX7115</i>
<i>Programas Educación Ramo XI Fortalecimiento de la Política De Igualdad de Género en el Sector Educativo</i>	<i>Santander</i>	<i>XXXXXXXX5527</i>
Convenios de Asignación:		
<i>Prog. Fort. MYPYMES Implantación de Tecnologías de Inf. y Com.</i>	<i>Banorte</i>	<i>XXXXXXXX0351</i>
<i>SCT</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX5606</i>
<i>Modernización del Registro Civil</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX3976</i>
<i>Apoyo CENDIS</i>	<i>Santander</i>	<i>XXXXXXXX9030</i>
<i>Turismo</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX7212</i>
<i>Infraestructura Deportiva</i>	<i>Scotiabank</i>	<i>XXXXXXXX4787</i>



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

	<i>Inverlat</i>	
<i>Fondo de Pavimentación (FOPEDEP)</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX4809</i>
<i>Fondo de Cultura</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX4779</i>
<i>Fondo de Accesibilidad para Personas con Discapacidad</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX4795</i>
<i>Programa de Infraestructura Indígena</i>	<i>Banorte</i>	<i>XXXXXXXX1584</i>
<i>Convenios INCODE-CONADE</i>	<i>Banorte</i>	<i>XXXXXXXX5524</i>
<i>Subsidio para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial SPA</i>	<i>Santander</i>	<i>XXXXXXXX6614</i>
<i>Prevención del Delito PRONAPRED</i>	<i>Santander</i>	<i>XXXXXXXX4414</i>
<i>Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado PROFIS</i>	<i>Banorte</i>	<i>XXXXXXXX0640</i>
<i>Convenios DIF Ramo 12</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX7883</i>
<i>Contingencias Económicas</i>	<i>Santander</i>	<i>XXXXXXXX8699</i>
<i>Provisiones para la Armonización Contable</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX7875</i>
<i>Contingencias Económicas Fortalecimiento Financiero</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX7727</i>
<i>Contingencias Económicas Inversión</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX7921</i>
<i>Pueblos Mágicos</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX7239</i>



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

<i>Apoyos Directos Componente Cadena SAGARPA</i>	<i>Santander</i>	<i>XXXXXXXX2673</i>
<i>Proyectos de Desarrollo Regional</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX5614</i>
<i>Contingencias Económicas C</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX3968</i>
<i>Contingencias Económicas D</i>	<i>Santander</i>	<i>XXXXXXXX6486</i>
IMADES:		
<i>Coordinación Anexo 30 Ramo 16 SEMARNAT. (Cultura Ambiental)</i>	<i>Bajío</i>	<i>XXXXXXXX7825</i>
<i>Residuos Sólidos</i>	<i>Santander</i>	<i>XXXXXXXX0333</i>
<i>Anexo 31 Elab. de Estrategia Biodiversidad</i>	<i>Bajío</i>	<i>XXXXXXXX7163</i>
<i>Anexo 31 Impresión de Estudio de Estado de la Biodiversidad</i>	<i>Bajío</i>	<i>XXXXXXXX7270</i>
<i>Anexo 31 Consolidación de Red Monitoreo Mzo</i>	<i>Bajío</i>	<i>XXXXXXXX7452</i>
<i>Anexo 31 Equipamiento para el Procesamiento de Residuos Orgánicos</i>	<i>Bajío</i>	<i>XXXXXXXX7536</i>
Convenios Descentralizados		
<i>Implementación Sistema de Justicia Penal</i>	<i>Banorte</i>	<i>XXXXXXXX6259</i>
Otros Convenios Y/O Subsidios		
<i>Subsidio Universidad De Colima</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX2865</i>
<i>SUBSEMUN Concentradora</i>	<i>Banorte</i>	<i>XXXXXXXX1811</i>
<i>SUBSEMUN Federal</i>	<i>Banorte</i>	<i>XXXXXXXX1820</i>



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

<i>SUBSEMUN Colima</i>	<i>Banorte</i>	<i>XXXXXXXX1839</i>
<i>Fondo Metropolitano Colima Villa De Álvarez</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX5622</i>
<i>Fondo Metropolitano Tecomán</i>	<i>Scotiabank Inverlat</i>	<i>XXXXXXXX5630</i>

Dichas cuentas bancarias corresponden al Ejercicio Fiscal 2015. La apertura de las cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, se realizarán en términos de los instrumentos legales correspondientes.

Artículo 22. *Para la Comisión para la Implementación de la Reforma del Nuevo Sistema de Justicia Penal se prevén recursos federales y estatales por un total de \$134,463,000, dentro de éstos se incluyen el Fondo para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y el Subsidio para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, además del gasto de operación de dicha Comisión contemplados en la partida 41122 por un importe de \$ 480,000.*

CONCEPTO	Fuente de Financiamiento		
	Federal	Estatal	Total
<i>Coordinación de la Comisión para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal en Colima:</i>	<i>133,983,000</i>	<i>480,000</i>	<i>134,463,000</i>
<i>41122 Comisión para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal en Colima (Gasto de Operación)</i>		<i>480,000</i>	<i>480,000</i>
<i>Fondo para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal:</i>	<i>114,983,000</i>	<i>0.00</i>	<i>114,983,000</i>
<i>Subsidio para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal</i>	<i>19,000,000</i>	<i>0.00</i>	<i>19,000,000</i>



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

Artículo 23. *El saldo neto de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Colima al 31 de octubre de 2015, es de un total de \$2,177,081,442 (Dos Mil Ciento Setenta y Siete Millones, Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.).*

Para el Ejercicio Fiscal 2016, se establece una asignación presupuestaria de \$ 353,818,557 que serán destinados a cubrir la amortización de capital e intereses de la Deuda Pública Directa, contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.

La composición de dicha asignación será ejercida de la siguiente forma:

Crédito	Capital	Intereses	Anualidad
Banobras 7225,7226	12,014,866	15,709,992	27,724,858
• Banobras 7225	9,601,691	12,577,650	22,179,341
• Banobras 7226	2,413,175	3,132,342	5,545,517
Banobras 7271,7272	4,801,403	20,494,068	25,295,471
• Banobras 7271	4,240,694	18,100,766	22,341,460
• Banobras 7272	560,709	2,393,302	2,954,011
Banobras 10487	0.00	39,115,562	39,115,562
Banobras 11126,11282	0.00	19,567,362	19,567,362
• Banobras 11126	0.00	6,196,583	6,196,583
• Banobras 11282	0.00	13,370,779	13,370,779
Banobras 11149	27,529,167	49,750,016	77,279,183
Subtotal Banobras	44,345,435	144,637,001	188,982,437
Banorte 34228560	10,620,000	2,297,017	12,917,017
Banorte 45523370	23,188,954	39,315,094	62,504,049
Subtotal Banorte	33,808,954	41,612,111	75,421,065



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

Crédito A	8,179,631	41,949,372	50,129,003
Crédito B	6,410,369	32,875,683	39,286,052
Subtotal Crédito A-B	14,590,000	74,825,055	89,415,055
Total	92,744,390	261,074,167	353,818,557

El monto estimado para el pago de honorarios de Fideicomisos relacionados con la Deuda Pública es el siguiente:

Fideicomisos, Calificaciones Crediticias y Coberturas		
Fiduciario	Número de identificación	Monto
Banco Santander México S.A.	F/2112337	835,200
Banco Invex S.A.	F/790	596,815
Banco Invex S.A.	F/946	232,000
Calificaciones Soberanas	Fitch Ratings y HR Ratings	480,000
Calificaciones Estructuradas	Fitch Ratings y HR Ratings	2,600,000
Coberturas de Tasa de Interés	n/a	3,000,000
Total		7,744,015

El desglose de la Deuda Pública Directa por institución acreedora, tipo de instrumento, monto contratado, monto dispuesto, saldo insoluto, número de crédito, tasa de interés anual, fechas de suscripción, de vencimiento y garantías es de la siguiente forma:

DEUDA PÚBLICA DIRECTA



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

Saldos al 31 de octubre de 2015

ACREEDOR	MONTO CONTRATADO	MONTO DISPUESTO	SALDO INSOLUTO	NÚMERO DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS ANUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	GARANTÍA
BANOBRAS	502,012,500	498,054,065	438,535,487	7225,7226	TIIE+ 0.27%	jun-08	jun-33	Participaciones
BANOBRAS	231,006,250	230,812,383	208,394,034	7271,7272	Fija 9.81%	jun-08	jun-33	Participaciones
BANORTE	100,000,000	100,000,000	38,927,184	34,228,560	TIIE + 2.5%	ago-09	ago-19	Participaciones
BANORTE	900,000,000	900,000,000	860,348,001	45,523,370	TIIE+1.25%	dic-11	dic-31	Participaciones
BANOBRAS	660,700,000	660,700,000	630,876,736	11,149	TIIE+0.87%	sep-13	sep-38	Participaciones
TOTAL		2,389,566,447	2,177,081,442					

A continuación se describen los financiamientos con esquema Cupón Cero, con saldos al 31 de octubre de 2015

FINANCIAMIENTOS CON ESQUEMA DE BONO CUPÓN CERO

Saldos al 31 de octubre de 2015

ACREEDOR	MONTO CONTRATADO	MONTO DISPUESTO	SALDO INSOLUTO	NÚMERO DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS ANUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	GARANTÍA
BANOBRAS	159,963,093	159,963,093	159,963,093	11282,1126	Base +1.13%	jul-13	jul-33	Participaciones



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

BANOBRA S	280,948,782	280,948,782	280,948,782	10487	Fija + 8.63%	feb-12	feb-32	Participaciones
TOTAL		440,911,875	440,911,875					

Dentro del mismo capítulo, correspondiente a Deuda Pública, se establece por separado una asignación por un importe de \$7, 345,811 para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), mismo que se desglosa de la siguiente manera:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
99101	Adeudos de ejercicios anteriores por concepto de servicios personales magisterio	541,572
99103	Adeudos de ejercicios anteriores por conceptos distintos de servicios personales	6,695,925
99104	Devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores	108,314
	Total	7,345,811

Artículo 24. *La Clasificación Funcional agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras No Clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos. En la Clasificación Funcional, el presupuesto de egresos presenta la siguiente distribución a nivel de Finalidad, Función y Subfunción.*



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN			CANTIDAD
1	GOBIERNO		1,955,620,194
1	1	LEGISLACIÓN	140,102,228
1	1	1 LEGISLACIÓN	102,208,007
1	1	2 FISCALIZACIÓN	37,894,221
1	2	JUSTICIA	854,219,725
1	2	1 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	225,369,775
1	2	2 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	416,615,267
1	2	3 RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	199,715,508
1	2	4 DERECHOS HUMANOS	12,519,174
1	3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	231,134,370
1	3	1 PRESIDENCIA/GOBERNATURA	14,892,485
1	3	2 POLÍTICA INTERIOR	33,151,437
1	3	4 FUNCIÓN PÚBLICA	73,805,629
1	3	5 ASUNTOS JURÍDICOS	15,307,437
1	3	6 ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	46,903,498
1	3	8 TERRITORIO	15,060,835
1	3	9 OTROS	32,013,049
1	4	RELACIONES EXTERIORES	873,600
1	4	1 RELACIONES EXTERIORES	873,600



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

1	5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		101,733,935
1	5	1	ASUNTOS FINANCIEROS	13,994,600
1	5	2	ASUNTOS HACENDARIOS	87,739,336
1	7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		497,612,908
1	7	1	POLICÍA	263,326,726
1	7	2	PROTECCIÓN CIVIL	27,242,003
1	7	3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD PÚBLICA	50,875,441
1	7	4	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	156,168,739
1	8	OTROS SERVICIOS GENERALES		129,943,427
1	8	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	30,932,344
1	8	3	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	18,825,412
1	8	4	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	7,653,696
1	8	5	OTROS	72,531,976
2	DESARROLLO SOCIAL			8,925,450,520
2	1	PROTECCIÓN AMBIENTAL		165,468,535
2	1	2	ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	3,204,027
2	1	3	ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	60,000,000
2	1	4	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	580,040
2	1	5	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL	184,961



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

			<i>PAISAJE</i>	
2	1	6	<i>OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL</i>	101,499,507
2	2		<i>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</i>	641,394,485
2	2	1	<i>URBANIZACIÓN</i>	399,120,922
2	2	2	<i>DESARROLLO COMUNITARIO</i>	155,630,000
2	2	5	<i>VIVIENDA</i>	37,000,000
2	2	7	<i>DESARROLLO REGIONAL</i>	49,643,563
2	3		<i>SALUD</i>	571,691,842
2	3	1	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD</i>	5,713,000
2	3	2	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA</i>	134,349,664
2	3	3	<i>GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD</i>	113,044,498
2	3	4	<i>RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD</i>	117,551,680
2	3	5	<i>PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</i>	201,033,000
2	4		<i>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</i>	158,889,768
2	4	1	<i>DEPORTE Y RECREACIÓN</i>	90,161,070
2	4	2	<i>CULTURA</i>	50,172,525
2	4	3	<i>RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES</i>	16,706,276
2	4	4	<i>ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</i>	1,849,896
2	5		<i>EDUCACIÓN</i>	6,589,915,311
2	5	1	<i>EDUCACIÓN BÁSICA</i>	4,715,473,524



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

2	5	2	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	71,860,600
2	5	3	EDUCACIÓN SUPERIOR	268,857,607
2	5	4	POSGRADO	321,000
2	5	5	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	90,448,000
2	5	6	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	1,442,954,580
2	6		PROTECCIÓN SOCIAL	797,619,906
2	6	1	ENFERMEDAD E INCAPACIDAD	1,998,053
2	6	2	EDAD AVANZADA	556,850,728
2	6	3	FAMILIA E HIJOS	140,681,898
2	6	5	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	37,183,000
2	6	7	INDIGENAS	23,213,209
2	6	8	OTROS GRUPOS VULNERABLES	24,994,104
2	6	9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	12,698,914
2	7		OTROS ASUNTOS SOCIALES	470,674
2	7	1	OTROS ASUNTOS SOCIALES	470,674
3			DESARROLLO ECONÓMICO	471,199,797
3	1		ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	133,717,095
3	1	1	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	70,380,384
3	1	2	ASUNTOS LABORALES GENERALES	63,336,711
3	2		AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	130,392,295



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

3	2	1	AGROPECUARIA	46,440,295
3	2	3	ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	21,000,000
3	2	6	APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO	62,952,000
3	5		TRANSPORTE	80,543,216
3	5	1	TRANSPORTE POR CARRETERA	43,000,000
3	5	6	OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	37,543,216
3	7		TURISMO	89,546,494
3	7	1	TURISMO	89,546,494
3	8		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	8,000,696
3	8	1	INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	509,215
3	8	3	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	6,241,481
3	8	4	INOVACION	1,250,000
3	9		OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	29,000,000
3	9	3	OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	29,000,000
4			OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,987,691,489
4	1		TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	144,368,003
4	1	1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	144,368,003
4	2		TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	1,626,527,121



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

4	2	2	PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	841,562,397
4	2	3	APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	784,964,724
4	3		SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	209,450,554
4	3	1	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	209,450,554
4	4		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	7,345,811
4	4	1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	7,345,811
TOTAL				13,339,962,000

	FINALIDAD	CANTIDAD	%
1	GOBIERNO	1,955,620,194	14.6
2	DESARROLLO SOCIAL	8,925,450,520	67.0
3	DESARROLLO ECONÓMICO	471,199,797	3.5
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,987,691,489	14.9
	TOTAL	13,339,962,000	100

Artículo 25. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo a las prioridades y se distribuye de la siguiente manera:

CLAVE	EJE TEMATICO	MONTO
02	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	7,163,488,015
03	EMPLEO Y PROGRESO ECONÓMICO	231,548,781



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

04	GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	2,659,526,376
05	SUSTENTABILIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	29,146,369
06	PODER EJECUTIVO	2,785,751,059
07	PODER LEGISLATIVO	140,102,228
08	PODER JUDICIAL	185,878,250
12	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	144,520,922
	TOTAL	13,339,962,000

Artículo 26. La distribución del presupuesto en la Clasificación Programática tendrá la siguiente conformación:

CLAVE	PROGRAMAS	MONTO
02	SALUD, RESPALDO A LA SOCIEDAD	37,876,061
03	ASISTENCIA PRIVADA	1,375,509
04	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO Y CIENTIFICO	746,949,317
06	EDUCACIÓN TÉCNICA CONALEP	6,548,400
07	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA	1,644,653,272
08	EDUCACIÓN SUPERIOR ITC	1,957,263
09	EDUCACIÓN SUPERIOR UTEM	9,877,463
12	ARTE Y CULTURA	50,172,525
13	DIFUSIÓN CULTURAL	16,706,276



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

14	DEPORTE Y RECREACIÓN.	44,688,070
16	EQUIDAD DE GÉNERO	4,643,197
17	ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	3,316,683
18	CONSOLIDACIÓN DE LA FAMILIA, APOYO A LA NIÑEZ Y GRUPOS VULNERABLES	179,730,898
19	APOYO A GRUPOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD	1,998,053
21	ATENCIÓN A LA JUVENTUD	6,266,468
22	ATENCIÓN A LOS ADULTOS EN PLENITUD	14,366,507
23	PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO	19,131,567
24	DESARROLLO ECONÓMICO	64,228,384
25	MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO Y FORESTAL.	109,472,335
26	PROMOCIÓN PARA UN TURISMO SUSTENTABLE	38,716,494
27	INTEGRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO.	64,564,512
28	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL	12,077,648
29	ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	46,903,498
30	ARBITRAJE Y ESCALAFÓN	2,552,918
31	IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	6,846,219
32	ASISTENCIA AL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA...	142,703,978
33	SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO	463,042,234
34	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	282,632,267
35	DERECHOS HUMANOS	6,878,180



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

37	REGISTRO DEL TERRITORIO	15,060,835
38	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	2,704,027
40	EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	11,381,507
41	FINANZAS TRANSPARENTES Y EFICIENTES	86,738,064
42	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	146,177,061
43	CALIDAD GUBERNAMENTAL	2,519,717
45	AGENDA DIGITAL	6,241,481
46	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	6,345,130
48	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR	53,807,620
49	FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	37,894,221
50	PODER LEGISLATIVO	102,208,007
51	PODER JUDICIAL	185,878,250
54	SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA	15,062,389
55	CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL	144,520,922
56	TRANSPARENCIA Y CONTROL GUBERNAMENTAL	16,079,745
57	EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	3,924,201
58	RELACIONES EXTERIORES	873,600
59	APOYO A LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.	1,315,756
61	GASTO NO PROGRAMABLE EJECUTADO	4,277,939,589
63	EDUCACIÓN INICIAL	58,300,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

64	EDUCACIÓN BÁSICA	2,680,854,185
65	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	5,049,443
66	EDUCACIÓN SUPERIOR.	61,384,098
67	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	56,195,298
68	SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	1,202,133,046
69	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	8,180,000
70	RECTORÍA DEL SISTEMA EN SALUD	17,675,000
73	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN	36,093,204
74	DESEMPEÑO DE FUNCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL	15,453,818
75	PROGRAMA DE MOVILIDAD	37,543,216
76	PROGRAMA DE CONSEJERÍA	13,552,373
	TOTAL	13,339,962,000

Artículo 27. Para el ejercicio fiscal 2016 el presupuesto de egresos tendrá la siguiente distribución en los diferentes Proyectos:

Proyectos		Monto
E001	Prestación de Servicios de Salud a la comunidad	8,837,996
E002	Prestación de Servicios de Salud a la persona	13,163,228
E005	Servicios de Educación Inicial proporcionados con equidad	58,300,000
E006	Servicios de Educación Básica de calidad proporcionados	210,219,185



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

E008	<i>Servicios de educación superior de calidad proporcionados</i>	60,937,542
E012	<i>Artistas formados y/o capacitados en materia artística o cultural</i>	8,118,412
E014	<i>Patrimonio Cultural fortalecido</i>	12,580,749
E015	<i>Promoción Cultural impulsada</i>	23,352,437
E017	<i>Fomento al Libro y a la Lectura ampliado</i>	1,870,388
E018	<i>Programas para el desarrollo del deporte</i>	44,688,070
E021	<i>Profesionalización acreditada</i>	2,333,856
E022	<i>Servicios periciales eficientes</i>	29,936,603
E028	<i>Apoyos económicos y en especie otorgados a estudiantes de nivel medio superior y superior</i>	36,093,204
E031	<i>Igualdad sustantiva y no discriminación</i>	4,643,197
E036	<i>Servicios comunitarios</i>	41,855,000
E041	<i>Servicios a la juventud</i>	1,341,451
E042	<i>Apoyos a jóvenes emprendedores</i>	2,008,926
E043	<i>Difundir los servicios y programas en medios masivos, para generar participación de la juventud colimense</i>	909,695
E045	<i>Los Adultos mayores son beneficiados con apoyos económicos y/o en especie</i>	8,136,600
E047	<i>Empleo y eficiencia del mercado laboral</i>	2,096,827
E048	<i>Servicios de orientación y asesoría laboral brindados a las y los trabajadores, sus beneficiarios y sus sindicatos, así como tramitación de juicios ante la Junta</i>	12,780,747
E051	<i>Apoyos, programas y acciones de fomento económico realizadas</i>	12,245,476



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

E052	<i>Políticas y acciones de mejora regulatoria implementadas para el mejoramiento del ambiente de negocios y la competitividad</i>	484,200
E053	<i>Apoyos, programas, acciones y desarrollo de infraestructura para incentivar la modernización industrial</i>	564,900
E055	<i>Desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero mejorado</i>	54,000,000
E058	<i>Integración productiva rural optimizada</i>	17,795,080
E060	<i>Promoción Turística realizada</i>	3,468,248
E061	<i>Oferta turística ampliada</i>	2,177,545
E062	<i>Prestadores de Servicios Turísticos con estándares de competitividad Mejorados</i>	1,817,328
E063	<i>Opciones de conectividad ampliadas</i>	16,621,000
E065	<i>Consolidación de la Gobernabilidad Democrática del Estado de Colima realizada</i>	26,813,008
E066	<i>Sistema de Justicia Penal en el Estado implantado</i>	980,000
E068	<i>El Sistema Estatal de Protección Civil se coordina eficientemente</i>	2,330,200
E075	<i>La Entidad Federativa fortalece sus capacidades para implementar los programas establecidos en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)</i>	133,951,865
E077	<i>La Entidad Federativa se fortalece en el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y delito)</i>	2,786,239
E079	<i>Sistema penitenciario</i>	183,337,891
E080	<i>Policía Estatal</i>	251,519,165
E081	<i>Capacitación Policial</i>	4,568,182



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

E082	<i>Seguridad Privada</i>	1,133,308
E084	<i>Módulo de información accesible al servicio de la ciudadanía, asegurado</i>	71,309,745
E085	<i>Atención social legal y familiar al ciudadano, garantizada</i>	5,517,782
E086	<i>Recepción, integración y resolución de denuncias, completado</i>	108,919,026
E087	<i>Denuncias y servicios en línea accesibles a los ciudadanos, desarrollados</i>	7,890,342
E088	<i>Intervención en los procesos llevados ante los órganos jurisdiccionales, controlada</i>	13,367,872
E091	<i>Agua potable suministrada</i>	37,690
E092	<i>Saneamiento realizado</i>	191,550
E094	<i>Fortalecer la Normativa, infraestructura y ejecución de proyectos con alta incidencia en el contexto</i>	300,000
E095	<i>Desarrollo de acciones para generar conocimientos, actitudes, aptitudes y habilidades en materia ambiental a través de la participación de los diferentes sectores de la sociedad, para mejorar la calidad</i>	210,000
E097	<i>Mejorar la regulación, protección y gestión ambiental con el fin de lograr un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el Estado (protección y gestión)</i>	1,290,000
E102	<i>Registro y control del ejercicio presupuestal de las dependencias, entidades y organismos realizado</i>	4,062,587
E104	<i>Administración eficiente del Sistema de Profesionalización</i>	39,459,222
E112	<i>Promoción de la cultura de la calidad y la competitividad</i>	755,915
E123	<i>Transparencia gubernamental promovida</i>	1,326,652
E132	<i>Obra pública directa</i>	100,000,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

E143	<i>Promoción y gestión del financiamiento para el desarrollo económico y fortalecimiento institucional</i>	43,238,540
E144	<i>Control gubernamental ejercido</i>	1,704,654
E145	<i>Auditorías a los recursos públicos realizadas</i>	5,802,781
E146	<i>Fiscalización de la obra pública ejecutada</i>	6,465,498
E147	<i>Desempeño de funciones operado eficientemente</i>	780,160
E148	<i>Menores Infractores</i>	16,377,617
E149	<i>Conducción del Sistema Estatal de Planeación</i>	4,595,928
E150	<i>Seguimiento anual del Plan Estatal de Desarrollo elaborado</i>	827,479
E151	<i>Informe de Gobierno elaborado</i>	2,447,853
E162	<i>Programa de Educación superior evaluado y/o acreditado</i>	1,393,048,000
E164	<i>Funciones de gestión universitarias fortalecidas</i>	251,605,272
E186	<i>Servicios de Educación Básica proporcionados con Equidad</i>	2,450,405,000
E187	<i>Gestión de procesos y servicios realizados para transformar la Educación Básica</i>	20,230,000
E188	<i>Servicios de Educación Media Superior proporcionados con equidad</i>	5,049,443
E189	<i>Servicios de Educación Superior proporcionados con equidad</i>	446,556
E190	<i>Servicios de apoyo administrativos (a la comunidad)</i>	4,300,000
E191	<i>Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa (a la persona)</i>	250,000
E192	<i>Promoción de la salud y prevención y control de enfermedades fortalecidas e integradas sectorial e intersectorialmente (a la comunidad)</i>	29,233,298



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

E193	<i>Enfermedades emergentes, urgencias epidemiológicas y desastres naturales prevenidos, controlados y atendidos oportunamente (a la comunidad)</i>	13,312,000
E194	<i>Protección control riesgos sanitario fortalecida y modernizada (a la comunidad)</i>	10,850,000
E195	<i>Servicios de apoyo administrativo a los hospitales (Sistema de Protección Social En Salud)</i>	1,039,215,721
E196	<i>Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa (Sistema de Protección Social En Salud)</i>	1,000,000
E197	<i>Prestación de servicios del Sistema Nacional de Salud organizados e integrados (Sistema de Protección Social En Salud)</i>	160,167,325
E198	<i>Formación y capacitación de recursos humanos acordes a las necesidades y demandas de atención a la salud (Sistema de Protección Social En Salud)</i>	600,000
E199	<i>Infraestructura suficiente, equipamiento óptimo e insumos seguros para la salud (Sistema de Protección Social En Salud)</i>	6,880,000
E200	<i>Investigación en salud pertinente y de excelencia académica (Sistema de Protección Social En Salud)</i>	700,000
G004	<i>Rectoría del Sistema de Salud</i>	8,842,274
G009	<i>Actividades de apoyo a la prestación de servicios educativos</i>	746,949,317
G013	<i>Desempeño de funciones eficiente</i>	3,869,458
G016	<i>Ofrecer una Programación y Producción de calidad para consolidar a Canal Once y a Radio Conexión 98</i>	16,706,276
G019	<i>Actividades administrativas para la operación del Instituto Colimense del Deporte</i>	381,081
G020	<i>Difusión cultural mejorada</i>	43,357,041
G023	<i>Desempeño de funciones eficiente</i>	16,555,701



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

G025	Proyectos de Impartición de Justicia	15,359,222
G029	Desempeño de funciones	94,596
G032	Atención y Prevención a la Violencia (CEPAVI)	3,316,683
G039	Desempeño de Funciones del DIF	137,875,898
G040	Operación del INCODIS	1,998,053
G044	Desempeño de funciones	2,006,397
G046	Desempeño de funciones operado de manera eficiente	6,229,907
G049	Atención a la Violencia hacia las mujeres (CAM)	1,315,756
G050	Desempeño de funciones operado de manera eficiente	4,253,994
G054	Desempeño de funciones ejecutadas eficientemente	7,695,268
G059	Desempeño de funciones acreditado	37,677,255
G064	Desempeño de funciones operado de manera eficiente	14,632,373
G067	Gobiernos municipales apoyados en su desarrollo institucional	1,524,016
G069	Certeza Jurídica a la población colimense otorgada	13,552,373
G070	Los Colimenses reciben servicios integrales de movimientos vehiculares	37,543,216
G071	Desempeño de Funciones de la Secretaría General de Gobierno	32,237,263
G072	Programa de educación superior acreditado	1,957,263
G073	Controversias individuales y colectivas tramitadas	2,552,918
G074	Controversias administrativas y/o fiscales atendidas.	6,846,219
G078	Desempeño de funciones operado de manera eficiente.	5,965,873
G083	Desempeño de Funciones	6,106,070



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

G089	<i>Operación de la Comisión de Derechos Humanos</i>	6,878,180
G093	<i>Desempeño de funciones operado de manera eficiente.</i>	2,474,787
G098	<i>Desempeño de funciones</i>	9,581,507
G099	<i>Recaudación fiscal eficiente</i>	47,093,759
G100	<i>Fiscalización de los ingresos tributarios realizada</i>	10,934,962
G101	<i>Cuenta Pública del Estado y demás Estados Financieros y Contables elaborados</i>	8,264,479
G103	<i>Seguimiento del ejercicio de los recursos públicos estatales y federales a cargo del ejecutivo</i>	16,382,276
G105	<i>Desempeño de funciones de la Dirección General de Recursos Humanos</i>	9,929,945
G106	<i>Administrar y proveer los servicios generales a las dependencias del Ejecutivo del Estado</i>	49,743,079
G107	<i>Administrar los bienes inventariables y resguardos de Gobierno del Estado</i>	2,972,329
G108	<i>Adquisición de bienes y servicios requeridos para el eficaz funcionamiento del Ejecutivo del Estado</i>	3,144,057
G109	<i>Organización de eventos oficiales del Ejecutivo del Estado</i>	5,596,069
G110	<i>Coordinar el desarrollo organizacional del Ejecutivo del Estado</i>	1,308,566
G113	<i>Desempeño de funciones del Instituto para la Competitividad</i>	755,915
G118	<i>Desempeño de funciones ejecutadas</i>	6,017,481
G119	<i>Operación de la INFOCOL</i>	6,345,130
G121	<i>Operación del Despacho del C. Gobernador</i>	21,862,661
G122	<i>Comunicación Social</i>	18,825,412



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

G124	Coordinación Administrativa	10,439,050
G125	Fiscalizar superior a las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas	37,394,221
G126	Verificar y evaluar la gestión financiera de las entidades	500,000
G128	Controversias resueltas en los Juzgados de Paz, Primera Instancia y Centro Estatal de Justicia Alternativa	84,661,314
G129	Controversias resueltas en Segunda Instancia	67,072,378
G130	Participación social para la planeación capitalizada	38,090
G133	Operación de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima	1,375,509
G134	Fortalecimiento de los contenidos educativos en el nivel de Educación Media Superior de Calidad	3,274,200
G135	Igualdad de oportunidades para el Acceso a los servicios de Educación Media Superior	3,274,200
G136	Substanciar y resolver los recursos y juicios sometidos a la jurisdicción y competencia del Tribunal	12,077,648
G139	Programas Educativos Universitarios de Calidad	7,000,000
G140	Desempeño de funciones eficiente	2,877,463
G142	Desempeño de funciones eficiente.	7,032,563
G152	Actualización del Compendio de Indicadores integrado	1,614,167
G153	Control Físico y financiero de obras y acciones del ramo 20 realizado.	3,630,632
G154	Programa Operativo Anual integrado	3,113,927
G155	Apoyo a las actividades de la Secretaría de Planeación realizadas	3,235,631
G156	Asesoramiento, coordinación y difusión en materia de Planeación para la atención de proyectos estratégicos	1,006,097



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

G157	<i>Gestión de proyectos de Inversión</i>	1,922,251
G158	<i>Consejo de Participación Social para la Planeación Operado de manera eficiente</i>	6,789,171
G159	<i>Operación del Instituto del Registro del Territorio</i>	15,060,835
G160	<i>Operación eficiente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima</i>	46,903,498
G166	<i>Administrar y abastecer los bienes y servicios del Ejecutivo del Estado</i>	1,866,419
G167	<i>Asuntos jurídicos en materia administrativa y laboral</i>	1,496,846
G168	<i>Desempeño de funciones del Despacho</i>	16,539,785
G169	<i>Información para la toma de decisiones definida de manera oportuna</i>	3,322,431
G170	<i>Operación del H. Congreso del Estado</i>	102,208,007
G171	<i>Operación de la Oficina Estatal de Enlace en Manzanillo</i>	291,200
G172	<i>Operación de la Oficina Estatal de Enlace en Tecomán</i>	291,200
G173	<i>Módulo de Servicios en Colima</i>	291,200
G175	<i>Desempeño de funciones</i>	15,968,448
G176	<i>Desempeño de funciones operado de manera eficiente</i>	3,924,201
G177	<i>Actividades de Apoyo al Desarrollo Urbano</i>	28,552,475
G178	<i>Transferencias a institutos, organizaciones de la sociedad civil, grupos vulnerables y otros otorgados</i>	249,781,137
G179	<i>Pensiones y jubilaciones pagadas con oportunidad</i>	542,342,972
G180	<i>Transferencias de Participaciones y Aportaciones federales a Municipios realizadas.</i>	1,626,527,121
G181	<i>Erogaciones Extraordinarias realizadas en el ejercicio fiscal</i>	79,377,802.54



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

G182	Costo financiero y pago de la deuda erogadas con oportunidad	353,818,557
G183	Convenios Federales realizados	977,844,000
G201	Servicios de apoyo administrativos para la rectoría	8,830,000
G202	Sistema Nacional de Salud organizado e integrado (Rectoría)	1,750,000
G203	Políticas de calidad implementadas en el Sistema Nacional de Salud (Rectoría)	7,095,000
G210	Controversias resueltas en el Sistema Penal Acusatorio	17,588,857
G213	Convenios Federales adicionales	448,248,000
L111	Sistema de calidad gubernamental	1,007,887
L115	Conectividad digital alcanzada	101,600
L117	Aplicaciones y Servicios digitales desarrollados	122,400
T O T A L		13,339,962,000

Artículo 28. La Clasificación Programática (Tipología General), tiene como objetivo establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, para organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios, dicha clasificación tiene la siguiente composición.

Tipología General		
Programas Presupuestarios		
Programas		IMPORTE
Desempeño de las Funciones		9,148,665,803
Prestación de Servicios Públicos	E	8,689,240,031



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

<i>Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas</i>	P	16,477,267
<i>Promoción y Fomento</i>	F	442,948,505
Administrativos y de Apoyo		164,308,293
<i>Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional</i>	M	780,000
<i>Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión</i>	O	163,528,293
Obligaciones		613,204,415
<i>Pensiones y Jubilaciones</i>	J	542,342,972
<i>Aportaciones a la Seguridad Social</i>	T	70,861,443
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		3,413,783,489
<i>Gasto Federalizado</i>	I	1,923,192,000
<i>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</i>	C	1,129,427,121
<i>Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca</i>	D	353,818,557
<i>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</i>	H	7,345,811
TOTAL		13,339,962,000

Artículo 29. *La Clasificación por Fuentes de Financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.*

A continuación se agrupa el presupuesto en su Clasificación por Fuentes de Financiamiento:



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

Clave	Denominación	Importe
1000-16	Recursos Fiscales	5,260,699,000
5000-16	Recursos Federales	8,079,263,000
	TOTAL	13,339,962,000

Artículo 30. La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La Clasificación Económica, parte del reconocimiento de los tres grandes componentes de las finanzas públicas: los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores. Los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Rubro de Ingresos, ambos en su máximo nivel de desagregación, en conjunto con la Clasificación por Tipo de Gasto y los estados contables dispuestos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforman la información de base a partir de la cual se genera automáticamente la Clasificación Económica de los entes públicos.

En materia de gasto la Clasificación Económica se constituye a su vez de las clasificaciones: por Tipo de Gasto y por Objeto del Gasto.

a) La Clasificación del Presupuesto de Egresos en la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente forma:

No.	CATEGORÍAS	MONTO
1	Gasto Corriente	10,582,543,071
2	Gasto de Capital	184,953,468
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	361,164,368
4	Pensiones y Jubilaciones	542,342,972
5	Participaciones	1,668,958,121



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

	TOTAL	13,339,962,000
--	--------------	-----------------------

b) *La Clasificación por Objeto del Gasto tiene como propósito principal el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario, resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros; alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.*

La Clasificación por Objeto del Gasto, se distribuye de la siguiente forma a nivel de Capítulo de Gasto, entendiéndose como Capítulo al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos:

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,595,155,649
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	143,616,456
30000	SERVICIOS GENERALES	213,013,056
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,173,100,882
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	51,458,173
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	108,057,005
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	25,438,291
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,668,958,121
90000	DEUDA PÚBLICA	361,164,368
	TOTAL	13,339,962,000



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

A continuación se presenta la Clasificación por Objeto de Gasto a segundo nivel de capítulo y concepto de gasto, entendiéndose como capítulo al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos y el concepto como subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO A SEGUNDO NIVEL DE CAPITULO Y CONCEPTO DEL GASTO		
	CONCEPTO	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,595,155,649
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	503,439,618
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	166,296,630
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	324,420,918
14000	SEGURIDAD SOCIAL	178,915,556
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	333,234,233
16000	PREVISIONES	48,274,959
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	40,573,735
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	143,616,456
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	23,284,692
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	50,620,753
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	2,550
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,390,220
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	9,141,529



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	32,448,747
27000	VESTUARIOS BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8,901,869
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	2,573,452
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	13,252,644
30000	SERVICIOS GENERALES	213,013,056
31000	SERVICIOS BÁSICOS	51,368,960
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,680,821
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	22,934,738
34000	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	8,991,551
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	40,511,294
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	11,596,379
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	9,250,783
38000	SERVICIOS OFICIALES	6,554,689
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	54,123,841
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,173,100,882
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	5,887,446,096
42000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,012,557,000
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,464,843,080



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

44000	AYUDAS SOCIALES	265,911,734
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	542,342,972
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	51,458,173
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	14,641,983
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	452,631
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	17,090,000
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,139,482
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,600,000
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,430,021
57000	ACTIVOS BIOLÓGICOS	2,329
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	7,101,727
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	108,057,005
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	100,000,000
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	8,057,005
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	25,438,291
79000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	25,438,291
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,668,958,121
81000	PARTICIPACIONES	1,129,427,121
83000	APORTACIONES	497,100,000
85000	CONVENIOS	42,431,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

90000	DEUDA PÚBLICA	361,164,368
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	92,744,390
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	261,074,167
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES. (ADEFAS)	7,345,811
	TOTAL	13,339,962,000

La Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel de Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica se integra de la siguiente manera:

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA		
	CONCEPTO	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,595,155,649
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	503,439,618
11300	Sueldos base al personal permanente	503,439,618
11301	Sueldos	300,228,601
11302	Sobresueldos	203,211,017
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	166,296,630
12100	Honorarios asimilables a Salario	17,244,100
12101	Honorarios	17,244,100
12200	Sueldos base al personal eventual	149,052,531
12201	Sueldos al personal eventual	89,663,165
12202	Sobresueldos al personal eventual	42,349,003



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

12203	Pago de suplencias Burocracia	2,965,672
12204	Pago de suplencias Magisterio	9,738,450
12205	Asignación de apoyo a la docencia	4,336,241
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	324,420,918
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	52,149,330
13101	Quinquenio	45,866,897
13103	Estímulo antigüedad	6,282,433
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	137,140,154
13201	Prima vacacional	28,343,571
13202	Prima dominical	486,273
13203	Aguinaldo	104,692,147
13204	Estímulo fin de año	3,618,163
13300	Horas extraordinarias	1,806,877
13301	Tiempo extra	1,806,877
13400	Compensaciones	133,324,557
13401	Bonificación fiscal	596,747
13402	Compensación Fortalecimiento Curricular	567,017
13403	Fortalecimiento Curricular	42,509
13404	Compensación Burocracia	71,801,394
13405	Compensación Magisterio	1,728,088
13406	Compensación provisional compactable	25,399,806



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

13408	Compensación Inspectores de Preescolar, Primaria y Secundaria	181,519
13409	Compensación carrera magisterial	6,180,855
13410	Compensación temporal compactable	4,886,993
13412	Compensación riesgo profesional	1,736,384
13413	Fortalecimiento co-curricular	66,191
13414	Servicios co-curriculares	10,179,261
13415	Asignación docente	6,010,030
13416	Ajuste	3,947,763
14000	SEGURIDAD SOCIAL	178,915,556
14100	Aportaciones de Seguridad Social	178,915,556
14101	Aportaciones de Seguridad Social	178,915,556
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	333,234,233
15100	Cuotas para fondo de ahorro y fondo de trabajo	7,012,538
15101	Aportación del Gobierno al Fondo Ahorro	7,012,538
15200	Indemnizaciones	6,697,041
15201	Indemnizaciones	6,697,041
15300	Prestaciones y haberes de retiro	1,804,609
15301	Fondo de retiro	1,804,609
15400	Prestaciones contractuales	202,393,467
15402	Prima de Riesgo	15,448,995
15403	Previsión social múltiple	24,348,531



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

15404	Despensa	56,488,991
15405	Ayuda para renta	29,376,450
15406	Ajuste de calendario	4,558,289
15407	Productividad	72,172,211
15500	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	7,531,514
15501	Apoyo de capacitación	1,727,518
15502	Apoyo para desarrollo y capacitación	320,797
15503	Apoyo para la superación académica	424,798
15504	Becas para Servidores Públicos	759,972
15505	Becas para hijos de Servidores Públicos	4,298,430
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	107,795,063
15903	Ayuda para Transporte	11,894,595
15905	Día de Reyes	309,778
15906	Estímulo sindical	3,216,826
15907	Ayuda adquisición de libros	83,588
15908	Días permisos económicos no disfrutados	5,133,613
15909	Días festivos	40,011
15910	Ayuda adquisición de lentes	1,051,960
15911	Ayuda para Gastos Escolares	2,745,011
15912	Adquisición aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas y prótesis	29,483
15913	Días de descanso obligatorio	226,555



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

15914	<i>Servicio de guardería</i>	19,655
15915	<i>Asignación de actividades culturales</i>	432,515
15916	<i>Día Social del Maestro</i>	15,265,362
15917	<i>Estímulo Especial</i>	2,386,719
15918	<i>Día Social del burócrata</i>	9,305,854
15919	<i>Apoyo para compra de juguetes</i>	2,180,387
15920	<i>Día Social del Padre</i>	418,659
15921	<i>Día Social de la Secretaria</i>	109,600
15922	<i>Estandarización</i>	9,828
15924	<i>Asignación específica</i>	20,474
15925	<i>Material didáctico</i>	1,619,324
15926	<i>Canasta básica</i>	34,195,106
15927	<i>Día social de las Madres</i>	1,792,821
15928	<i>Canastilla maternal</i>	8,960
15929	<i>Ayuda Servicios a la Docencia</i>	967,646
15930	<i>Ayuda de Apoyo y Asistencia</i>	333,499
15932	<i>Apoyo para impresión de tesis</i>	35,351
15933	<i>Estímulo para la Feria</i>	3,011,079
15934	<i>Día del Trabajador</i>	279,095
15935	<i>Apoyo despensa navideña</i>	572,543
15936	<i>Apoyo Económico</i>	1,175,646



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

15939	<i>Estimulo Policía Ejemplar</i>	178,823
15940	<i>Estímulo por Cumpleaños</i>	2,364,199
15941	<i>Día del Policía</i>	67,857
15942	<i>Estímulo S.N.T.E.</i>	3,995,705
15950	<i>Pago de Seguro de Vida</i>	2,316,933
16000	PREVISIONES	48,274,959
16100	Previsiones de carácter laboral, económico y de seguridad social	48,274,959
16101	<i>Previsiones salariales y económicas</i>	48,274,959
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	40,573,735
17100	Estímulos	40,573,735
17101	<i>Incentivos por gastos de ejecución</i>	2,157,112
17102	<i>Gastos extraordinarios de ejecución</i>	2,177,460
17103	<i>Licenciatura</i>	1,386,655
17105	<i>Especialidad</i>	14,226
17106	<i>Maestría</i>	99,400
17107	<i>Estímulo personal</i>	22,812,769
17108	<i>Estímulos por productividad, eficiencia y calidad</i>	816,181
17109	<i>Puntualidad y asistencia</i>	9,595,940
17110	<i>Estímulo del Día de la Madre o del Padre</i>	1,404,365
17114	<i>Compensación por actuación y productividad</i>	109,626
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	143,616,456



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	23,284,692
21100	<i>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</i>	5,786,106
21101	<i>Materiales, útiles y equipos menores oficina</i>	5,786,106
21200	<i>Materiales y útiles de impresión y reproducción</i>	3,222,204
21201	<i>Materiales y útiles de impresión</i>	2,500,130
21202	<i>Materiales de fotografía, cinematografía y audiovisuales</i>	682,717
21203	<i>Revelado</i>	39,357
21300	<i>Material estadístico y geográfico</i>	968
21301	<i>Material estadístico y geográfico</i>	968
21400	<i>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</i>	2,354,136
21401	<i>Materiales y accesorios menores de equipo cómputo</i>	2,354,136
21500	<i>Material impreso e información digital</i>	61,509
21501	<i>Libros y revistas</i>	29,131
21502	<i>Suscripciones a periódicos, revistas y medios informativos</i>	20,244
21503	<i>Material e información digital</i>	12,133
21600	<i>Material de limpieza</i>	3,304,972
21601	<i>Materiales sanitarios y de limpieza</i>	3,304,972
21700	<i>Materiales y útiles de enseñanza</i>	270,124
21701	<i>Materiales educativos</i>	270,124
21800	<i>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</i>	8,284,674



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

21801	Materiales para la conservación de señales tránsito	44,740
21802	Valores de tránsito	8,230,500
21803	Identificaciones y gafetes de bienes y personas	9,434
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	50,620,753
22100	Productos alimenticios para personas	49,623,737
22101	Alimentos de reclusos	42,670,000
22102	Alimentación en hospitales, albergues y guarderías	799,720
22103	Alimentos Academia y Centros Regionales de Capacitación Policiaca	369,283
22104	Despensas familiares	216,000
22105	Alimentación de personas en actividades extraordinarias	495,546
22106	Gastos menores de alimentos	1,441,687
22108	Productos alimenticios públicos en unidades educativas	3,631,500
22200	Productos alimenticios para animales	813,456
22201	Alimentación de animales	813,456
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	183,560
22301	Utensilios menores para el servicio alimentación	183,560
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	2,550
23300	Productos de papel, cartón adquiridos como materia prima	1,743
23301	Productos de papel, cartón adquiridos como materia prima	1,743
23500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos	807



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

	<i>como materia prima</i>	
23501	<i>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima</i>	807
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,390,220
24200	Cemento y productos de concreto	3,632
24201	<i>Cemento y productos de concreto</i>	3,632
24300	Cal, yeso y productos de yeso	2,179
24301	<i>Cal, yeso y productos de yeso</i>	2,179
24400	Madera y productos de madera	91,643
24401	<i>Madera y productos de madera</i>	91,643
24600	Material eléctrico y electrónico	2,577,026
24601	<i>Material eléctrico y electrónico</i>	2,577,026
24700	Artículos metálicos para la construcción	54,715
24701	<i>Artículos metálicos para la construcción</i>	54,715
24800	Materiales Complementarios	295,044
24801	<i>Materiales Complementarios</i>	295,044
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	365,982
24901	<i>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</i>	365,982
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	9,141,529
25100	Productos químicos básicos	632,680
25101	<i>Sustancias químicas</i>	632,680



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	102,693
25201	Plaguicidas, abonos, fertilizantes y otros agroquímicos	102,693
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	3,547,039
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	3,547,039
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	487,884
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	487,884
25500	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,171,232
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,171,232
25900	Otros productos químicos	1,200,000
25901	Otros productos químicos	1,200,000
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	32,448,747
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	32,448,747
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	31,954,863
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para Aeronaves	493,884
27000	VESTUARIOS BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8,901,869
27100	Vestuario y uniformes	8,556,016
27101	Vestuario y uniformes	7,807,937
27102	Vestuario y uniformes oficiales	554,399
27103	Uniformes deportivos	193,680
27200	Prendas de seguridad y protección personal	63,101



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

27201	<i>Prendas y equipo de seguridad y protección personal</i>	63,101
27300	Artículos deportivos	131,945
27301	<i>Artículos deportivos</i>	131,945
27500	Blancos y otros productos textiles	150,808
27501	<i>Blancos y otros productos textiles</i>	150,808
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	2,573,452
28200	Materiales de seguridad pública	10,000
28201	<i>Materiales de seguridad pública</i>	10,000
28300	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2,563,452
28301	<i>Prendas de protección para seguridad pública</i>	2,563,452
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	13,252,644
29100	Herramientas menores	264,765
29101	<i>Herramientas menores</i>	264,765
29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,518,082
29201	<i>Refacciones y accesorios menores de edificios</i>	1,518,082
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	265,047
29301	<i>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	265,047
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	526,794
29401	<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</i>	526,794



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,498,351
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,498,351
29900	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	179,606
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	179,606
30000	SERVICIOS GENERALES	213,013,056
31000	SERVICIOS BÁSICOS	51,368,960
31100	Energía eléctrica	28,998,172
31101	Servicio de energía eléctrica	28,998,172
31200	Gas	2,095,376
31201	Gas doméstico	2,095,376
31300	Agua	881,851
31301	Servicio de agua potable drenaje y alcantarillado	881,851
31400	Telefonía tradicional	6,733,008
31401	Telefonía tradicional	6,733,008
31500	Telefonía celular	4,665,912
31501	Telefonía celular	4,665,912
31600	Servicios de telecomunicaciones y satélites	3,098
31602	Servicios de telecomunicaciones	3,098
31700	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	6,031,893
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	6,031,893



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

31800	Servicios postales y telegráficos	752,339
31801	Servicios postales y telegráficos	134,667
31802	Servicios de mensajería y paquetería	617,673
31900	Servicios integrales y otros servicios	1,207,311
31901	Servicios integrales y otros servicios	1,207,311
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,680,821
32200	Arrendamiento de edificios	6,065,738
32201	Arrendamiento de edificios y locales	6,065,738
32300	Arrendamiento de muebles y equipo de oficina	697,592
32301	Arrendamiento de muebles y equipo de oficina	697,592
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	855,899
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	855,899
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	45,999
32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	45,999
32900	Otros arrendamientos	15,594
32901	Otros arrendamientos	15,594
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	22,934,738
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,120,350
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	940,350
33102	Gastos para defensa del territorio	180,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

33300	<i>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</i>	5,647,090
33301	<i>Servicios de informática</i>	5,297,090
33303	<i>Servicios relacionados con certificación de procesos</i>	350,000
33400	<i>Servicios de capacitación</i>	1,661,306
33401	<i>Servicios de capacitación</i>	1,661,306
33500	<i>Servicios de investigación científica y desarrollo</i>	309,758
33501	<i>Estudios, investigaciones y proyectos</i>	309,758
33600	<i>Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión</i>	2,250,081
33601	<i>Publicaciones e impresiones oficiales</i>	2,185,693
33604	<i>Impresión elaboración de material informativo</i>	64,388
33800	<i>Servicios de vigilancia</i>	5,693,349
33801	<i>Servicios de vigilancia</i>	5,693,349
33900	<i>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</i>	6,252,804
33901	<i>Prácticas de alumnos</i>	7,065
33902	<i>Asesoría</i>	89,887
33904	<i>Otros servicios profesionales científicos y técnicos integrales</i>	6,155,852
34000	<i>SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES</i>	8,991,551
34100	<i>Servicios financieros y bancarios</i>	4,117,314
34101	<i>Servicios bancarios</i>	72,630
34102	<i>Intereses y comisiones bancarios</i>	4,044,684



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

34500	Seguro de Bienes patrimoniales	4,861,598
34501	Seguros y Fianzas	4,861,598
34700	Fletes y maniobras	8,604
34701	Fletes y maniobras	8,604
34900	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	4,035
34901	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	4,035
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	40,511,294
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	4,395,809
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	4,375,231
35102	Conservación de inmuebles servicios públicos	20,579
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,292,451
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,292,451
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	17,618,240
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	17,618,240
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,139,632
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,139,632
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	12,660,909



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

35501	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte	12,378,459
35502	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte aeronave	282,450
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,430,437
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,430,437
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	764,228
35801	Servicio de lavandería limpieza e higiene	764,228
35900	Servicios de jardinería y fumigación	1,209,588
35901	Servicios de jardinería y fumigación	1,209,588
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	11,596,379
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	11,343,772
36101	Gastos de difusión e información	11,343,772
36300	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	137,997
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	137,997
36400	Servicios de revelado de fotografías	10,911
36401	Servicios de revelado de fotografías	10,911
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	86,914



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

36601	<i>Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet</i>	86,914
36900	Otros servicios de información	16,786
36901	<i>Otros servicios de información</i>	16,786
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	9,250,783
37100	Pasajes aéreos	3,432,372
37101	<i>Pasajes aéreos</i>	3,432,372
37200	Pasajes Terrestres	763,812
37201	<i>Pasajes Terrestres</i>	763,812
37500	Viáticos en el país	4,602,811
37501	<i>Viáticos nacionales</i>	4,602,811
37600	Viáticos en el extranjero	130,088
37601	<i>Viáticos en el extranjero</i>	130,088
37800	Servicios integrales de traslado y viáticos	13,909
37801	<i>Servicios integrales de traslado y viáticos</i>	13,909
37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	307,790
37901	<i>Otros servicios de traslado y hospedaje</i>	307,790
38000	SERVICIOS OFICIALES	6,554,689
38100	Gastos de ceremonial	23,968
38101	<i>Gastos de ceremonial</i>	23,968
38200	Gastos de orden social y cultural	4,733,122



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

38201	Actividades culturales y artísticas	698,937
38202	Gastos de orden social	4,034,185
38300	Congresos y convenciones	985,418
38301	Congresos, cursos y eventos	985,418
38500	Gastos de representación	812,181
38501	Gastos de representación	812,181
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	54,123,841
39100	Servicios funerarios y de cementerios	3,769,152
39101	Servicios de Defunción y Gastos Funerales	3,769,152
39200	Impuestos y derechos	1,962,740
39201	Impuestos, derechos y cuotas	1,958,899
39202	Gastos notariales	3,841
39600	Otros gastos por responsabilidades	1,634,179
39601	Indemnización por responsabilidad patrimonial	1,632,404
39602	Otros gastos por responsabilidades	1,775
39800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de	37,892,918
39801	Impuesto sobre nóminas	37,892,918
39900	Otros servicios generales	8,864,852
39901	Promoción y desarrollo	4,541,825
39902	Mantenimiento y conservación de bienes artísticos y culturales	6,094
39903	Gastos complementarios para servicios generales	4,316,933



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,173,100,882
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	5,887,446,096
41100	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	13,836,613
41102	Oficina Estatal de Enlace en Manzanillo (SRE)	291,200
41103	Infraestructura para Educación Superior Estatal (Universidad de Colima)	1,237,006
41104	Fomento de Deportes	176,888
41105	Fondo para la Cultura y las Artes	6,579,717
41107	Sistema Integral de Tecnología de Información-GRP	2,992,977
41109	Módulo de Servicios Delegación Colima (SRE)	291,200
41110	Oficina Estatal de Enlace Tecoman (SRE)	291,200
41122	Comisión para Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal	480,000
41124	Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima	996,424
41134	Fondo para la atención de victimas	500,000
41200	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	140,102,228
41201	Poder Legislativo	102,208,007
41203	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado	37,894,221
41300	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	185,878,250
41301	Poder Judicial	185,878,250
41400	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	333,208,865



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

41401	Universidad de Colima	251,605,272
41402	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	6,345,130
41403	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Colima	6,878,180
41404	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	2,552,918
41405	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	6,846,219
41406	Instituto Electoral del Estado de Colima	46,903,498
41407	Tribunal Electoral del Estado	12,077,648
41500	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	5,154,560,601
41502	Sistema para el DIF	137,875,898
41503	Instituto Colimense del Deporte	44,688,070
41504	Consejo de Participación Social para la Planeación	499,984
41505	Coordinación de Desarrollo Municipal	758,883
41506	Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud	14,366,507
41507	Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa (INCOIFED)	7,032,563
41508	Junta de Asistencia Privada	1,375,509
41509	Universidad Tecnológica de Manzanillo	9,877,463
41510	Instituto Colimense de Radio y Televisión	16,706,276
41512	Consejo Estatal para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar	3,316,683
41513	Instituto Colimense para la Discapacidad	1,998,053
41514	Comisión Estatal del Agua	2,704,027



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

41515	<i>Instituto Colimense de las Mujeres</i>	4,643,197
41517	<i>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado (CONALEP ESTATAL)</i>	3,005,600
41518	<i>Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico</i>	420,000
41519	<i>Consejo Estatal para la Prevención y Control de Accidentes</i>	64,680
41520	<i>Instituto para la Competitividad del Estado de Colima</i>	2,519,717
41521	<i>Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento</i>	6,241,481
41522	<i>Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable</i>	11,381,507
41523	<i>Instituto para el Registro del Territorio</i>	15,060,835
41524	<i>Instituto Estatal de Becas</i>	36,093,204
41526	<i>Consejo Estatal Contra las Adicciones CECA</i>	300,000
41527	<i>Colegio de Educación Profesional Técnica (Tecomán)</i>	3,542,800
41529	<i>Fondo p/la Educación Tecnológica y Adultos (IEEA)</i>	31,755,000
41530	<i>Fondo p/la Educación Tecnológica y Adultos CONALEP</i>	38,832,000
41531	<i>Asistencia Social</i>	41,855,000
41532	<i>Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto</i>	2,952,527,000
41533	<i>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</i>	1,227,389,000
41534	<i>Infraestructura Educación Media Superior (IEMS)</i>	46,234,000
41535	<i>Infraestructura Educación Básica (RAMO 33)</i>	75,212,000
41536	<i>Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones</i>	72,088,000
41537	<i>Programa PROSPERA</i>	8,283,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

41538	<i>Cuota Social Seguro Popular</i>	175,254,000
41539	<i>Comunidades Saludables</i>	1,000,000
41540	<i>Comisión Estatal de Protección contra Riesgos</i>	4,277,000
41541	<i>Hospital Materno Infantil</i>	132,179,664
41542	<i>Centro Estatal de Hemodiálisis</i>	2,000,000
41543	<i>Seguro Popular SMNG</i>	20,123,000
41544	<i>Seguro Popular (Capital Adicional)</i>	1,079,000
41900	<i>Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros</i>	59,859,540
41901	<i>Fideicomiso para el Desarrollo Económico del Estado de Colima</i>	42,738,540
41904	<i>Fideicomiso para la Industria</i>	500,000
41907	<i>Fideicomiso Turismo Colima</i>	4,680,000
41908	<i>Fideicomiso Turismo Manzanillo</i>	11,941,000
42000	<i>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</i>	1,012,557,000
42400	<i>Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios</i>	807,288,000
42417	<i>Convenio de Coordinación Gob-CFE</i>	13,000,000
42419	<i>Etapa Regional de Olimpiada</i>	351,000
42420	<i>Centro Estatal de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte</i>	516,000
42421	<i>Programa de Actualizaciones (SICCED, Maestrías)</i>	321,000
42422	<i>Red Nacional de Programas</i>	180,000
42423	<i>Espacios Poder Joven</i>	650,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

42424	<i>Programa Agua Limpia</i>	500,000
42425	<i>Programa Cultura del Agua</i>	500,000
42426	<i>Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS)</i>	60,000,000
42427	<i>Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)</i>	60,000,000
42428	<i>Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias</i>	14,000,000
42429	<i>Programa Hábitat</i>	37,000,000
42430	<i>Proyectos Culturales CONACULTA</i>	21,000,000
42432	<i>Fondo de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad (FOADIS)</i>	9,003,000
42434	<i>Programa Escuela Segura</i>	2,029,000
42435	<i>Financiamiento a Emprendedores Juveniles 2015.</i>	350,000
42437	<i>Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia</i>	118,000
42438	<i>Programa Integral de Desarrollo Comunitario</i>	1,450,000
42441	<i>Programa de Infraestructura Indígena (PROII)</i>	22,000,000
42442	<i>Programa nacional de BECAS</i>	1,824,000
42443	<i>Programa Escuela de tiempo completo</i>	142,786,000
42445	<i>Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica</i>	8,266,000
42446	<i>Programa para la inclusión y la equidad educativa</i>	3,619,000
42448	<i>Programa de Talentos Deportivos</i>	725,000
42450	<i>Coinversión Social</i>	3,000,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

42451	<i>Acuerdos con Municipios para capacitación policial</i>	1,554,000
42452	<i>Educación para los adultos (Ramo 11)</i>	19,861,000
42465	<i>Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Fondo Nacional Emprendedores</i>	29,000,000
42470	<i>Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad</i>	6,652,000
42471	<i>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres</i>	7,531,000
42474	<i>Programa para el Desarrollo Regional Turístico</i>	6,000,000
42475	<i>Proyecto Ejecutivo Integral 2015</i>	15,800,000
42478	<i>Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa</i>	1,480,000
42479	<i>Centros de Educación Media Superior a Distancia</i>	17,873,000
42480	<i>Programa de Mejoramiento Institucional de Escuelas Normales Públicas PRONIM</i>	7,582,000
42481	<i>Programa Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva</i>	3,290,000
42482	<i>Proyecto Política de Igualdad de Género</i>	999,000
42483	<i>Telebachillerato Comunitario (Aportación Federal)</i>	4,748,000
42484	<i>Unidades Médicas Móviles</i>	4,713,000
42485	<i>Convenio Adhesión Programa Financiamiento y Subsidio a la Vivienda</i>	37,954,000
42486	<i>Programa de Vivienda Digna</i>	20,126,000
42487	<i>Programa 3X1 Migrantes</i>	3,000,000
42488	<i>Activación Física</i>	5,659,000
42489	<i>Entrenadores de Talentos Deportivos de Reserva Nacional</i>	592,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

42490	Recursos SEMARNAT para Educación Ambiental	30,000,000
42491	Fondo de Infraestructura Turística	20,000,000
42492	Construcción y Modernización de Caminos Rurales	43,000,000
42493	Rescate de espacios públicos	10,000,000
42494	Fondo Metropolitano	75,000,000
42495	Programa de Reubicación de la población en zonas	4,500,000
42496	Programa de Infraestructura Deportiva (CONADE)	25,000,000
42497	Proyectos Productivos	400,000
42498	Entrenadores de Talentos Deportivos del Deporte Adaptado	384,000
42499	Inclusión al Movimiento Deportivo (Operación	1,402,000
42600	Transferencias otorgadas a entidades federativas	205,269,000
42601	Comedores Comunitarios	1,208,000
42602	Comités de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.	157,000
42603	Contraloría Social	37,000
42604	Fondo para la Implementación del Nuevo	114,983,000
42605	Subsidio Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal	19,000,000
42606	Fondo para el Apoyo de Seguridad Pública FASP	16,251,000
42607	Centros de Convivencia Deportiva en Movimiento (CEDEM)	1,360,000
42608	Atención a la Primera Infancia CADI CAIC	170,000
42609	Embarazo Infantil y Adolescente	230,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

42610	<i>Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo</i>	400,000
42611	<i>Explotación Sexual Infantil</i>	180,000
42612	<i>Familias en Desamparo</i>	505,000
42613	<i>Fortalecimiento de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia</i>	1,000,000
42614	<i>Infraestructura, rehabilitación y Equipamiento de</i>	471,000
42615	<i>Participación Infantil</i>	140,000
42616	<i>Programa Asistencia Alimentaria a Familias Vulnerables y en Desamparo</i>	5,577,000
42617	<i>Programa de Atención a Menores de 5 Años No Escolarizados en Riesgo</i>	1,693,000
42618	<i>Programa Raciones Alimenticias</i>	31,206,000
42619	<i>Promoción del Buen Trato</i>	170,000
42620	<i>Prevención de Riesgos Psicosociales (Adicciones)</i>	170,000
42621	<i>Trabajo Infantil</i>	581,000
42622	<i>Proyectos Locales Juveniles 2015</i>	750,000
42623	<i>Programa de Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios</i>	9,030,000
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,464,843,080
43100	Subsidios a la Producción	71,795,080
43101	<i>Apoyo a Organizaciones de Productores</i>	8,952,000
43102	<i>Alianza para el Campo</i>	54,000,000
43103	<i>Apoyo Pequeños Productores Agropecuarios</i>	8,843,080



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

43900	OTROS SUBSIDIOS	1,393,048,000
43905	Subsidio Federal Ordinario y Extraordinario U d C	1,393,048,000
44000	AYUDAS SOCIALES	265,911,734
44100	Ayudas sociales a personas	232,600,000
44101	Subsidio a la tenencia	232,600,000
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	985,537
44202	Instituto para Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	509,215
44203	Premios	476,322
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	10,957,263
44301	Instituto Tecnológico de Colima	1,957,263
44303	Instituto José Martí A.C.	4,500,000
44304	Instituto de Educación Inicial Estado de Colima	4,500,000
44400	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	400,108
44401	Instituto de Ciencias del Estado de Colima	400,108
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	18,638,625
44501	Centro de Integración Juvenil	1,796,965
44502	Albergue Estudiantil Graciano Sánchez	132,000
44503	Instituto Down de Colima, I.A.P.	103,283
44504	Nosotros también contamos (Jean Piaget), I.A.P.	148,446
44505	La Casa del Socorrito Estancia Infantil, I.A.P.	116,986



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

44506	Voces Contra el Cáncer, IAP	44,053
44507	Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.	43,034
44508	Asociación Contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.	146,030
44509	Sigue adelante siempre hay una luz, I.A.P.	66,849
44510	Unidas para Servir, A.C.	70,189
44511	Hogar de Amor y Protección al Niño, A.C	162,634
44512	Centro Ecológico Cuyutlan "El Tortugario"	184,961
44513	Unidos en la Esperanza de Quesería, Colima, A.C.	120,033
44514	Asociación de Ostomizados de Colima, I.A.P.	90,142
44515	VIHDA Manzanillo, I.A.P.	48,676
44516	Centro de Recuperación y Rehabilitación para enfermos de Alcoholismo y Drogadicción, A.C.	182,176
44517	Manos Unidas Dando la Vida, I.A.P.	37,241
44518	Asoc. Mex Ayuda a niños con Cáncer de Colima IAP	60,000
44519	Fundación de Autismo TATTO, I.A.P.	129,926
44520	Albatros Centro de Desarrollo Integral, I.A.P.	90,000
44521	La Sal de Colima Apoyo Humanitario, I.A.P.	45,071
44523	Patronato Pro-Educación Especial al Niño Tecomense, A.C., I.A.P.	132,609
44524	Una Mano Amiga (Hellen Keller Manzanillo) I.A.P.	77,464
44525	Centro de Rehabilitación y Adaptación del Parálítico Cerebral, A.C. (CERAPAC)	35,288
44527	Grupo de Apoyo y Protección del Adulto en Plenitud	35,433



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

44528	<i>Pastoral Penitenciaria, I.A.P.</i>	85,278
44529	<i>Asociación de Personas con Discapacidad del Municipio de Armería, Colima, A.C.</i>	83,629
44531	<i>Amigos de Betania "Luis Variara", I.A.P.</i>	68,598
44532	<i>Un Paso Hacia la Recuperación, A.C., I.A.P.(Mujeres)</i>	110,353
44533	<i>Un Paso Hacia la Recuperación, A.C., I.A.P. (Hombres)</i>	121,744
44534	<i>Asilo de Ancianos "La Purísima Concepción" de Tecomán, I.A.P.</i>	179,658
44535	<i>Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P. (Asilo de Colima).</i>	271,576
44536	<i>Hogar del Niño Tecomense, I.A.P.</i>	222,673
44537	<i>Asociación Civil Amiga de la Niña Colimense, I.A.P. (María Ángela)</i>	185,561
44538	<i>Por Amor a los Necesitados, A.C.</i>	29,197
44539	<i>Guardería Infantil José Amador Velasco, I.A.P.</i>	49,025
44540	<i>Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, A.C. (El Refugio), I.A.P.</i>	290,670
44541	<i>Asociación de Discapacitados por un sólo Vuelo de Comala, A.C.</i>	35,288
44542	<i>Asociación de Limitados Físicos de Colima, A.C.</i>	85,238
44543	<i>Asociación de Personas con Discapacidad y/o Representantes Coquimatlán.</i>	85,238
44544	<i>Capacitación y Trabajo de los Discapacitados Movimiento 2000 A.C.</i>	85,238
44545	<i>Cáritas Colima, I.A.P.</i>	112,179
44546	<i>Patronato del Centro Estatal de Cancerología, I.A.P.</i>	41,360



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

44547	<i>Promotores de Medicina Tradicional de Armería, A.C., I.A.P.</i>	29,170
44548	<i>Unidos por la Discapacidad de Manzanillo</i>	85,238
44549	<i>Fundación Vidrio Figueroa para el Discapacitado, A.C.</i>	101,560
44550	<i>Obras Sociales San Felipe de Jesús, I.A.P.</i>	120,496
44551	<i>Organización de Ciegos Colimenses, A.C.</i>	91,172
44552	<i>Padres de Hijos con Discapacidad, A.C.</i>	87,795
44553	<i>Amigos Colimenses contra el VIH Sida, A.C., I.A.P.</i>	68,597
44554	<i>Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, (Hogar del Niño Colimense), I.A.P.</i>	245,858
44555	<i>APAC Colima Centro Integral Rehabilitación, I.A.P.</i>	289,681
44556	<i>Comunidad Fraternal por una Vida Mejor, A.C., I.A.P.</i>	204,686
44557	<i>Asociación de Personas con Discapacidad de</i>	35,586
44559	<i>Grupo de Apoyo Amanecer, I.A.P.</i>	40,235
44560	<i>Asilo de Ancianos de Manzanillo, I.A.P.</i>	142,055
44562	<i>Asociación de Deportistas Especiales, A.C.</i>	85,238
44564	<i>Voluntarias Vicentinas de Colima, I.A.P. (Asilo San Vicente de Paul)</i>	116,193
44565	<i>El Buen Samaritano de Tecomán, I.A.P.</i>	116,986
44566	<i>Casa Hogar Menores Liborio Espinoza, I.A.P.</i>	64,902
44567	<i>Centro de Rehabilitación "Vive Hoy", I.A.P.</i>	91,918
44568	<i>Asociación Colimense de Lucha contra Cáncer, A.C., I.A.P.</i>	40,235
44569	<i>Casa Hogar para la Mamá Soltera "Ma. Rita Ruiz Velasco", I.A.P.</i>	91,172



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

44570	Grupo Prevención de Adicciones "Por un Despertar a la Vida" A.C., I.A.P.	56,329
44571	Ventana de Esperanza I.A.P.	37,241
44573	Centro de Apoyo a la Mujer Griselda Álvarez, A.C.	1,315,756
44574	Cruz Roja Mexicana (Delegación Colima)	6,411,995
44575	Patronato H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima A.C.	448,840
44576	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C.	123,308
44577	Ballet Folklórico de Villa de Álvarez	52,931
44578	Bruno Donamor's I.A.P.	57,241
44580	Federación Nacional de Jubilados y Pensionados por el Estado, A.C.	85,761
44581	Asociación de Colimenses en Guadalajara, A.C.	162,000
44582	Asociación Colimense de Periodistas y Escritores, A.C.	78,177
44584	Comité Pro-Desarrollo Social y Ambiental de Quesería	80,040
44585	Asociación Colimense de Pensionados y Jubilados, A.C.	55,488
44586	Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias del Estado de Colima, A.C.	60,497
44588	Gente Pequeña, A.C.	64,896
44589	Asociación Manzanillense de Apoyo a Sordos, A.C.	64,896
44590	Centro de Atención Psicoterapéutica y Pedagógica del Estado de Colima, A.C.	45,427
44591	Patronato Madre de la Caridad de Quesería, A.C.	45,427



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

44592	Fundación Carolita Gaytán, A.C.	45,427
44593	Fundación Mexicana René Mey, A.C. (Representación Colima).	45,427
44594	Centro de Estudios Universitarios de Colima, A.C.	61,651
44595	Por la Comprensión de la Salud Mental, A.C.	60,000
44596	Becas y Educación para todos, A.C.	700,000
44597	Unión de Ahorradores Cooperativistas Colimenses, A.C.	45,427
44598	Asociación de los Derechos y Garantías de las Personas con Discapacidad	43,680
44800	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	2,330,200
44801	Consejo Estatal de Protección Civil	2,330,200
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	542,342,972
45100	Pensiones	146,555,623
45101	Pensiones Magisterio	46,109,774
45102	Pensiones Burocracia	100,445,849
45200	Jubilaciones	395,787,349
45201	Jubilaciones Magisterio	161,187,955
45202	Jubilaciones Burocracia	234,599,394
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	51,458,173
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	14,641,983
51100	Muebles de oficina y estantería	978,034
51101	Mobiliario y equipo de oficina	978,034



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

51500	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	11,245,029
51501	Equipo de cómputo	11,245,029
51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	2,418,920
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	2,418,920
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	452,631
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	31,000
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	31,000
52300	Cámaras fotográficas y de video	361,200
52301	Cámaras fotográficas y de video	361,200
52900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	60,431
52901	Muebles Escolares	38,975
52903	Equipos Recreativos	21,456
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	17,090,000
53100	Equipo médico y de laboratorio	17,000,000
53101	Equipo médico y de laboratorio	17,000,000
53200	Instrumental médico y de laboratorio	90,000
53201	Instrumental médico y de laboratorio	90,000
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,139,482
54100	Vehículos y equipo terrestre	3,139,482
54101	Vehículos y equipo terrestre	3,139,482
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,600,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

55100	Equipo de defensa y seguridad	1,600,000
55101	Equipo de defensa y seguridad	1,600,000
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,430,021
56100	Maquinaria y equipo agropecuario	19,200
56101	Maquinaria y equipo agropecuario	19,200
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	11,210
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	11,210
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	5,333,410
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	5,333,410
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,050,000
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,050,000
56900	Otros equipos	16,200
56901	Extinguidores	16,200
57000	ACTIVOS BIOLÓGICOS	2,329
57800	Árboles y plantas	2,329
57801	Árboles, plantas, granos y semillas	2,329
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	7,101,727
59100	Software	6,524,727
59101	Software	6,524,727
59700	Licencias informáticas e intelectuales	577,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

59701	<i>Licencias informáticas e intelectuales</i>	577,000
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	108,057,005
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	100,000,000
61200	Edificación no habitacional	100,000,000
61201	<i>Edificación no habitacional</i>	100,000,000
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	8,057,005
62200	Edificación no habitacional	8,057,005
62201	<i>Edificación no habitacional</i>	8,057,005
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	25,438,291
79000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	25,438,291
79100	Contingencias por fenómenos naturales	24,339,656
79101	<i>Fondo de Desastres Naturales</i>	24,339,656
79900	Otras erogaciones especiales	1,098,635
79901	<i>Gastos complementarios</i>	272,234
79902	<i>Gastos contingentes</i>	826,401
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,668,958,121
81000	PARTICIPACIONES	1,129,427,121
81100	Fondo General de Participaciones	695,777,460
81101	<i>Fondo General de Participaciones</i>	695,777,460
81200	Fondo de Fomento Municipal	287,864,724



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

81201	<i>Fondo de Fomento Municipal</i>	287,864,724
81300	<i>Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios</i>	145,784,937
81301	<i>Fondo de Fiscalización y Recaudación</i>	34,069,414
81302	<i>Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</i>	2,727,123
81303	<i>Participación directa del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</i>	15,030,063
81304	<i>Impuesto sobre Automóviles Nuevos</i>	7,257,200
81305	<i>Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel</i>	35,305,972
81309	<i>Fondo del Impuesto sobre la Renta</i>	50,413,347
81310	<i>Incentivo IEPS Gasolina y Diesel</i>	981,818
83000	<i>APORTACIONES</i>	497,100,000
83200	<i>Aportaciones de la Federación a Municipios</i>	497,100,000
83201	<i>Fondo para la Infraestructura Social Municipal</i>	128,765,000
83202	<i>Fondo para el Fortalecimiento Municipal</i>	368,335,000
85000	<i>CONVENIOS</i>	42,431,000
85100	<i>Convenios de reasignación</i>	42,431,000
85101	<i>Subsidio para Seguridad Publica en los Mpios</i>	42,431,000
90000	<i>DEUDA PÚBLICA</i>	361,164,368
91000	<i>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</i>	92,744,390
91100	<i>Amortización deuda interna con instituciones de crédito</i>	92,744,390
91101	<i>Crédito Banobras 7225,7226</i>	12,014,866



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

91102	<i>Credito Banobras 7271,7272</i>	4,801,403
91103	<i>Crédito Banorte 34228560</i>	10,620,000
91106	<i>Crédito Banorte 45523370</i>	23,188,954
91107	<i>Crédito Banobras 11149</i>	27,529,167
91113	<i>Crédito A</i>	8,179,631
91114	<i>Crédito B</i>	6,410,369
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	261,074,167
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	261,074,167
92102	<i>Intereses Crédito Banobras 7225,7226</i>	15,709,992
92103	<i>Intereses Crédito Banobras 7271,7272</i>	20,494,068
92104	<i>Intereses Crédito Banorte 34228560</i>	2,297,017
92105	<i>Intereses Crédito Banobras 10487</i>	39,115,563
92106	<i>Intereses Crédito Banorte 45523370</i>	39,315,094
92107	<i>Intereses Crédito Banobras 11126,11282</i>	19,567,362
92108	<i>Intereses Banobras 11149</i>	49,750,016
92113	<i>Intereses Crédito A</i>	41,949,372
92114	<i>Intereses Crédito B</i>	32,875,683
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	7,345,811
99100	ADEFAS	7,345,811
99101	<i>Adeudos de ejercicios anteriores por concepto de servicios personales magisterio.</i>	541,572



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

99103	Adeudos de ejercicios anteriores por conceptos distintos de servicios personales.	6,695,925
99104	Devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores.	108,314
TOTAL		13,339,962,000

Artículo 31. Se establece una asignación presupuestaria de \$90,000 para ser destinada a la partida 34101, correspondiente al pago de servicios bancarios y un total de \$ 5,012,000 para la partida 34102, intereses y comisiones bancarios.

Artículo 32. Las transferencias destinadas a la Cuota Social al Seguro Popular equivalen a \$175,254,000 y están contempladas en la partida denominada 41538 Cuota Social Seguro Popular.

Artículo 33. En materia de previsiones presupuestarias para indemnizaciones, se asignaron \$ 6,697,041 a la partida 15201, la cual se destina a cubrir el importe de indemnizaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia definitiva dictada por autoridad competente, favorables al personal de las Dependencias y Entidades, así como por accidente de trabajo, despido, salarios caídos o prestaciones análogas.

Artículo 34. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

RAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	FEDERAL	LOCAL	
SEGURIDAD PÚBLICA	112,541,000	21,410,866	133,951,866
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	121,000,000	16,000,000	137,000,000
DESARROLLO SOCIAL	3,000,000	1,477,612	4,477,612
JUVENTUD	1,100,000	1,100,000	2,200,000
TOTAL	237,641,000	39,988,478	277,629,478



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

Artículo 35. *El gasto educativo se integra de la siguiente manera:*

Partida	CONCEPTO	TOTAL
07	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	5,260,261,511
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,314,777
30000	SERVICIOS GENERALES	1,588,680
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	4,854,636,486
41103	<i>Infraestructura para Educación Superior Estatal</i>	1,237,006
41104	<i>Fomento de Deportes</i>	176,888
41401	<i>Universidad de Colima</i>	251,605,272
41503	<i>Instituto Colimense del Deporte</i>	44,688,070
41509	<i>Universidad Tecnológica de Manzanillo</i>	9,877,463
41517	<i>Colegio de Educación Profesional Técnica del</i>	3,005,600
41527	<i>Colegio de Educación Profesional Técnica (Tecomán)</i>	3,542,800
41529	<i>Fondo p/la Educación Tecnológica y Adultos (IEEA)</i>	31,755,000
41530	<i>Fondo p/la Educación Tecnológica y Adultos</i>	38,832,000
41532	<i>Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto</i>	2,952,527,000
41534	<i>Infraestructura Educación Media Superior (IEMS)</i>	46,234,000
41535	<i>Infra. Educación Básica (RAMO 33)</i>	75,212,000
43905	<i>Subsidio Federal Ordinario y Extraordinario U de C</i>	1,393,048,000
44203	<i>Premios</i>	476,322
44301	<i>Instituto Tecnológico de Colima</i>	1,957,263
44503	<i>Instituto Down de Colima I.A.P.</i>	103,283



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

44504	Nosotros también contamos (Jean Piaget) I.A.P.	148,446
44523	Patronato Pro-Educación Especial Niño Tecomense	132,609
44524	Una Mano Amiga (Hellen Keller Manzanillo) I.A.P	77,464
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	372,816

TÍTULO TERCERO

DE LA TRANSVERSALIDAD DEL PRESUPUESTO, PERSPECTIVA DE GÉNERO, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, GRUPOS VULNERABLES Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

CAPÍTULO ÚNICO

DE LA TRANSVERSALIDAD DEL PRESUPUESTO, PERSPECTIVA DE GÉNERO, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, GRUPOS VULNERABLES Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

Artículo 36. *En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 4, 7, 16 y 23, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima; 1º de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima; 12, fracción VII, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima, la Ley de la Juventud del Estado de Colima, la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima; el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, establece las previsiones de gasto para:*

- A. *Igualdad entre Mujeres y Hombres.*
- B. *Desarrollo de los Jóvenes.*
- C. *Atención a Grupos Vulnerables.*
- D. *Mitigación de los efectos del cambio climático.*
- E. *Atención a Niños, Niñas y Adolescentes.*



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

Artículo 37. Para cumplir con el indicador de cumplimiento señalado por el Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Colima, específicamente en lo concerniente a “presentar en el proyecto de presupuesto las partidas etiquetadas con perspectiva de género para el fortalecimiento de las instancias” así como a la propuesta de la Sexta Conclusión de dicho informe que señala : “ Etiquetar mayor presupuesto con perspectiva de género con la finalidad de fortalecer las instituciones encargadas de la atención y procuración de justicia para las mujeres en situación de violencia(Instituto Colimense de las Mujeres, DIF Estatal, Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar CEPAVI, módulos de atención a víctimas de violencia en hospitales y clínicas de salud , Centro de Justicia para las mujeres, refugios, agencias del Ministerio Público e instancias de seguridad pública).

A continuación se establece el resumen de la asignación presupuestaria clasificada por cada uno de los elementos de la transversalidad:

Transversalidad		Monto
A	Igualdad entre Mujeres y Hombres.	1,538,359,320
B	Desarrollo de los Jóvenes.	463,877,468
C	Atención a Grupos Vulnerables.	1,040,809,806
D	Mitigación de los efectos del cambio climático.	608,186,626
E	Atención a Niños, Niñas y Adolescentes.	2,924,383,748
F	Otros	6,764,345,032
TOTAL		13,339,962,000

En el Anexo Número 1 del presente Decreto se incluye El Enfoque Transversal del Presupuesto, que desagrega la clasificación anterior.

A continuación se establecen los Organismos y partidas correspondientes al Capítulo 40000 Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas, destinadas a fortalecer la atención a las mujeres:

Partida	Organismo/ Programa	Fuente de Financiamiento	Total
----------------	----------------------------	---------------------------------	--------------



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

		<i>Federal</i>	<i>Estatal</i>	
41515	<i>Instituto Colimense de las Mujeres</i>	0.00	4,643,197	4,643,197
41512	<i>Consejo Estatal para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar</i>	0.00	3,316,683	3,316,683
44573	<i>Centro de Apoyo a la Mujer Griselda Álvarez, A.C.</i>	0.00	1,315,756	1,315,756
41134	<i>Fondo para la Atención de Víctimas</i>	0.00	500,000	500,000
42446	<i>Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa</i>	3,619,000	0.00	3,619,000
42478	<i>Programa para la Inclusión y Equidad Educativa Proyecto Local</i>	1,480,000	0.00	1,480,000
42470	<i>Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género</i>	6,652,000	0.00	6,652,000
42471	<i>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</i>	7,531,000	0.00	7,531,000
42609	<i>Embarazo Infantil y Adolescente</i>	230,000	0.00	230,000
	TOTAL	19,512,000	9,775,635	29,287,635

Artículo 38. *Para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima, los recursos autorizados para las Dependencias y Entidades, en el ámbito de sus atribuciones, deberán implementar las acciones necesarias para lograr la transversalidad y la igualdad de género hacia el interior de las mismas.*

Lo anterior con el propósito de contribuir a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

Artículo 39.- *Las Dependencias y Entidades ejecutoras del gasto público deberán apearse a lo establecido en la Ley Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima, con enfoque de género y de inclusión en el ejercicio del presupuesto, para cumplir con el logro del objetivo del*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

Programa contra la Discriminación el cual consiste en: Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público estatal.

Artículo 40. *La administración de los recursos públicos en las Dependencias y Entidades ejecutoras de gasto se aplicará bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva de género, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y obtención de resultados.*

Artículo 41. *El Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia de género, para lograr la transversalidad de la Perspectiva de Género en la planeación, diseño, programación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:*

- I. *Basarse en la Perspectiva de Género para la programación, presupuestación y ejercicio del Gasto Público y reflejarla en la Metodología de Marco Lógico de los programas a su cargo.*
- II. *Promover la Perspectiva de Género en aquellos programas que aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan observar variaciones en los beneficios específicos para mujeres y hombres;*
- III. *Emprender acciones que permitan avanzar en la consolidación de la equidad de género; y*
- IV. *Atender los requerimientos de información para el seguimiento y monitoreo de las acciones con Perspectiva de Género, a través de Indicadores de Género y Estadística Desagregada por Sexo.*

Artículo 42. *En materia de transversalidad del presupuesto, en su ejercicio y evaluación se deberá estar a lo previsto por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima, atendiendo los siguientes supuestos:*

- I. *Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- II. *Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

III. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;y

IV. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

Artículo 43. *En materia de transversalidad presupuestaria para los derechos de los jóvenes se deberá atender lo previsto en la Ley de la Juventud del Estado de Colima la cual tiene por objeto regir las políticas públicas y sociales de la juventud, a efecto de contribuir al desarrollo integral de la misma, mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural.*

Dicha transversalidad atenderá las acciones que se desarrollen para dar atención prioritaria a jóvenes:

- I. Embarazadas;*
- II. Madres solteras;*
- III. Víctimas de cualquier delito;*
- IV. En situación de calle;*
- V. Exclusión social o privación de la libertad;*
- VI. Migrantes;*
- VII. Con discapacidad;*
- VIII. Con enfermedades crónicas; e*
- IX. Indígenas.*

Artículo 44. *En la priorización de acciones para la atención a grupos vulnerables, se privilegiará la atención a: indígenas, adultos en plenitud, jefas de familia, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad. Ello en el marco de lo previsto la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima la cual tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los habitantes de la Entidad, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado Libre y Soberano de Colima, mediante una Política Estatal de Desarrollo Social orientada a:*

I.- Cumplir con la responsabilidad social del Estado y Municipios, asumiendo plenamente las obligaciones constitucionales en materia de desarrollo social, a efecto de garantizar el pleno goce de sus derechos sociales universales;



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

II.- Generar las condiciones que aseguren el desarrollo social y el pleno disfrute de los derechos sociales;

III.- Garantizar el derecho igualitario e incondicional de toda persona al desarrollo social y el acceso a sus programas;

IV.- Combatir con eficiencia la pobreza, la marginación y la exclusión social;

V.- Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica o racial, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;

VI.- Establecer las bases para un desarrollo social integral, garantizando la evaluación del impacto de los programas de desarrollo social; y

VII.- Garantizar la inclusión social y determinar las bases para la promoción y participación social organizada y para su vinculación con los programas, estrategias y recursos gubernamentales para el desarrollo social.

Artículo 45. *Las Dependencias y Entidades en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adoptarán medidas para destinar recursos orientados a atender la mitigación de los efectos del cambio climático en función de lo previsto en la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, cuyo objeto es la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, así como propiciar el desarrollo sustentable.*

TÍTULO CUARTO

DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CAPÍTULO ÚNICO

DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Artículo 46. *Los programas presupuestarios de los Entes Públicos y Órganos Autónomos incluidos en el presente Decreto, serán monitoreados y evaluados por la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Administración y Gestión Pública, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Seguimiento de los Programas de la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, mediante decreto Número 21 de fecha 26 de abril del año 2014.*

Artículo 47. *Los programas presupuestarios a cargo de los Entes Públicos y Órganos Autónomos, tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, éstas se presentan en el Anexo 2 denominado “Matrices de Indicadores para Resultados”, del presente Decreto.*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

En el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, se deberán considerar los enfoques transversales de: Igualdad entre Mujeres y Hombres, Desarrollo de los Jóvenes, Atención a Grupos Vulnerables, Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, Atención a Niños, Niñas y Adolescentes.

Artículo 48. *Los Entes Públicos y Órganos Autónomos deberán reportar a la Secretaría de Planeación y Finanzas, el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales y recursos estatales transferidos. Para ello se utilizará la Matriz de Indicadores para Resultados de cada programa. Los reportes se deberán realizar a más tardar el día 10 de los meses de abril, julio y octubre respectivamente, cuando correspondan al avance trimestral; y tratándose de los resultados del ejercicio fiscal, lo harán a más tardar el 31 de enero inmediato siguiente al ejercicio que se informa.*

Para la mejora continua y actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del Sistema de Evaluación del Desempeño que se realice respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al Programa Anual de Evaluación, y de los criterios emitidos para tal efecto por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

La información que se genere deberá publicarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el sitio web que establezca la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Artículo 49. *La evaluación del desempeño de los programas a cargo de los Entes Públicos y Órganos Autónomos se realizará con base en los objetivos, indicadores y metas considerados en cada Matriz de Indicadores para Resultados, y se sujetará a lo señalado en los artículos 33, fracción XI; 107 y 116, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º, 17, inciso d); 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.*

Artículo 50. *En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración del anteproyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2017, la Secretaría de Planeación y Finanzas, deberá incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de lo previsto en el artículo 107, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.*

Artículo 51. *La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, en el ámbito de su competencia, verificara periódicamente los resultados de la ejecución de los planes, programas y presupuesto de las dependencias y entidades, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, eficacia, austeridad, racionalidad, economía, transparencia y honradez en la Administración Pública Estatal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines tendrán las dependencias respecto de sus entidades coordinadas.*

TÍTULO QUINTO



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

DE LA AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO ÚNICO

DE LA AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO

Artículo 52. *En apego a las reformas y adiciones a la Ley de Presupuesto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto, aprobadas por el H. Congreso y publicadas en el periódico Oficial “EL Estado de Colima” el 1de agosto de 2015, las Dependencias, Organismos y Entes autónomos, con el propósito de optimizar los recursos presupuestales que les sean asignados, deberán planear, programar, presupuestar, controlar, evaluar y vigilar sus actividades con apego a los principios de eficiencia, eficacia, austeridad, racionalidad, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.*

A fin de dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los criterios generales para promover el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones, promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de las funciones de las mismas dependencias y entidades así como reducir gastos de operación.

Artículo 53. *La austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público será eje rector de la función pública, por lo que las dependencias, organismos y entes autónomos, en el ámbito de su competencia, están obligados a:*

*I. Limitar los gastos de comunicación social o institucional a un máximo del 0.5% de su presupuesto;
II. Abstenerse de autorizar bonos, compensaciones, gratificaciones o donaciones que no se encuentren previamente contemplados en el presupuesto de la dependencia o entidad paraestatal y que no estén convenidas;*

III. Limitar la remodelación de oficinas de acuerdo al presupuesto aprobado para tal efecto, y solo cuando existan fallas estructurales que no puedan postergarse, implique una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles, genere ahorros en el mediano plazo, o se destine a reparar daños provenientes de casos fortuitos;

IV. Abstenerse de contratar seguros de gastos médicos mayores y cualquier otro servicio de salud con empresas privadas, con cargo al erario público;

V. Adquirir y arrendar bienes inmuebles únicamente cuando no se cuente con bienes aptos para cubrir las necesidades correspondientes y, previo análisis costo-beneficio;

VI. Eliminar erogaciones por conceptos de viáticos ajenos a transporte, alimentos y hospedaje indispensables para la prestación de un servicio público o el cumplimiento de una función pública, quedando prohibido cualquier otro concepto de viático; y



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

VII. Reducir al mínimo indispensable el número de vehículos con que cuentan las dependencias, quedando prohibida la adquisición de vehículos de lujo o gama alta, y su asignación para uso personal y exclusivo de un funcionario público, exceptuando a aquellos destinados al servicio de

seguridad pública.

Artículo 54. *El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto y en las que al efecto emitan la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Administración y Gestión Pública, en el ámbito de la administración pública estatal. Tratándose de los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Entes Autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.*

Artículo 55. *El Poder Ejecutivo emitirá durante el mes de marzo de 2016, reglas para la racionalización, austeridad y disciplina del gasto público estatal para el ejercicio fiscal de 2016, a las que deberán sujetarse sus Dependencias y Entidades.*

Artículo 56. *En el Ejercicio Fiscal 2016, las Dependencias contarán con el siguiente número de plazas:*

PLAZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2016		
UNIDAD	CENTRO GESTOR	NO. DE PLAZAS
1	<i>PODER EJECUTIVO</i>	<i>91</i>
2	<i>SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO</i>	<i>61</i>
3	<i>SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS</i>	<i>380</i>
4	<i>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</i>	<i>23</i>
5	<i>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO</i>	<i>165</i>
6	<i>SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL</i>	<i>110</i>
7	<i>SECRETARIA DE EDUCACION</i>	
	<i>PLAZAS</i>	<i>901</i>
	<i>HORAS</i>	<i>9315</i>
8	<i>SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL</i>	<i>124</i>



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

9	<i>SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA</i>	<i>144</i>
10	<i>SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO</i>	<i>40</i>
11	<i>SECRETARIA DE CULTURA</i>	<i>166</i>
12	<i>SECRETARIA DE TURISMO</i>	<i>46</i>
13	<i>PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO</i>	<i>881</i>
14	<i>SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA</i>	<i>1279</i>
15	<i>SECRETARIA DE LA JUVENTUD</i>	<i>18</i>
16	<i>SECRETARIA DEL TRABAJO</i>	<i>63</i>
17	<i>SECRETARIA DE MOVILIDAD</i>	<i>86</i>
18	<i>CONSEJERIA JURIDICA</i>	<i>45</i>
	TOTAL DE PLAZAS	4623
	TOTAL DE HORAS	9315

Plazas y horas magisterio Federal

<i>Total de plazas Magisterio Federal estimadas para 2016</i>	<i>7,698</i>
<i>Total de horas del Magisterio Federal estimadas para 2016</i>	<i>51, 547</i>

Artículo 57. En apego a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a continuación se incluye el analítico de plazas, que establece la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable:



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA			
ANALITICO DE PLAZAS 2016			
Plaza	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ABOGADO	4	\$8,631.83	\$14,028.97
ADMINISTRADOR	2	\$10,918.00	\$23,038.27
AGENTE A	146	N.D.	N.D.
AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	257	N.D.	N.D.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	81	N.D.	N.D.
ALBAÑIL	6	\$11,841.24	\$12,931.79
ALMACENISTA	0	\$12,109.42	\$12,109.42
ANALISTA	150	\$5,769.79	\$15,596.66
ARCHIVISTA	1	\$11,420.11	\$11,420.11
ASESOR	0	\$15,181.32	\$23,038.27
ASESOR DE DESPACHO	0	\$30,469.84	\$49,739.14
ASESOR JURIDICO	10	\$18,500.00	\$22,729.56
ASISTENTE DE PRODUCCION	0	\$8,751.36	\$8,751.36
ASISTENTE NOTICIAS	0	\$5,034.15	\$10,621.20
AUDITOR	51	\$8,102.64	\$13,356.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	163	\$5,385.14	\$15,181.32
AUXILIAR DE COCINA	1	\$11,420.11	\$11,420.11



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

AUXILIAR DE ENCUADERNACIÓN	1	\$12,576.43	\$12,576.43
AUXILIAR DE INFORMACION	3	\$14,029.07	\$14,029.07
AUXILIAR DE PROCURACION DE JUSTICIA	16	N.D.	N.D.
AUXILIAR TECNICO	114	\$3,846.53	\$13,356.00
AYUDANTE DE COCINA	2	\$10,051.44	\$10,051.44
CABO DE CONSTRUCCION	1	\$12,337.97	\$12,337.97
CAJERO	8	\$13,136.76	\$13,136.76
CAJERO GENERAL	1	\$19,415.84	\$19,415.84
CAMAROGRAFO	0	\$7,208.00	\$8,480.00
CAPTURISTA DE DATOS	3	\$12,576.43	\$12,576.43
CHOFER	19	\$9,616.32	\$13,356.00
CHOFER ESPECIALIZADO	2	\$12,337.97	\$12,337.97
COCINERO	6	\$11,841.24	\$11,841.24
COMANDANTE DE LA POLICIA PPJE	1	N.D.	N.D.
COMISARIO	2	N.D.	N.D.
CONDUCTOR	0	\$8,377.52	\$18,775.75
CONSEJERO JURIDICO	1	\$59,627.04	\$59,627.04
CONTADOR	3	\$11,702.53	\$15,311.05
CONTADOR GENERAL	0	\$24,115.71	\$24,115.71
CONTINUISTA	0	\$5,657.81	\$10,761.33
CONTRALOR	0	\$15,972.19	\$15,972.19



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

<i>CONTRALOR GENERAL</i>	<i>1</i>	<i>\$44,247.29</i>	<i>\$44,247.29</i>
<i>COORDINADOR</i>	<i>19</i>	<i>\$12,450.76</i>	<i>\$24,115.71</i>
<i>COORDINADOR ADMINISTRATIVO</i>	<i>3</i>	<i>\$15,972.21</i>	<i>\$27,630.45</i>
<i>COORDINADOR DE CERESO</i>	<i>1</i>	<i>N.D.</i>	<i>N.D.</i>
<i>COORDINADOR GENERAL</i>	<i>17</i>	<i>\$30,469.84</i>	<i>\$44,247.29</i>
<i>COORDINADOR GENERAL DE DESPACHO</i>	<i>1</i>	<i>\$52,127.04</i>	<i>\$52,127.04</i>
<i>COORDINADOR MUNICIPAL</i>	<i>0</i>	<i>\$32,223.24</i>	<i>\$40,022.08</i>
<i>COORDINADOR PROTECCION CIVIL</i>	<i>0</i>	<i>\$28,130.51</i>	<i>\$28,130.51</i>
<i>COORDINADOR TECNICO</i>	<i>12</i>	<i>\$17,588.10</i>	<i>\$27,178.05</i>
<i>CUANTIFICADOR</i>	<i>1</i>	<i>\$13,136.76</i>	<i>\$13,136.76</i>
<i>CUSTODIO</i>	<i>291</i>	<i>N.D.</i>	<i>N.D.</i>
<i>DEFENSOR PUBLICO</i>	<i>32</i>	<i>\$22,729.56</i>	<i>\$22,729.56</i>
<i>DELEGADO</i>	<i>0</i>	<i>\$19,415.84</i>	<i>\$24,115.71</i>
<i>DELEGADO DE TRANSPORTE</i>	<i>2</i>	<i>\$19,415.84</i>	<i>\$19,415.84</i>
<i>DELEGADO DE TURISMO EN MZA</i>	<i>0</i>	<i>\$34,818.39</i>	<i>\$34,818.39</i>
<i>DIRECTOR</i>	<i>80</i>	<i>\$17,729.19</i>	<i>\$39,575.75</i>
<i>DIRECTOR DE BANDA DE MUSICA</i>	<i>1</i>	<i>\$13,136.76</i>	<i>\$13,136.76</i>
<i>DIRECTOR GENERAL</i>	<i>15</i>	<i>\$36,695.84</i>	<i>\$44,247.29</i>
<i>DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO</i>	<i>1</i>	<i>\$58,648.51</i>	<i>\$58,648.51</i>
<i>DISEÑADOR GRAFICO</i>	<i>1</i>	<i>\$12,931.79</i>	<i>\$12,931.79</i>
<i>DISENO POST-PRODUCCION</i>	<i>0</i>	<i>\$5,291.50</i>	<i>\$7,937.25</i>



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

EDECAN	0	\$5,643.44	\$9,555.11
EDITOR	0	\$8,644.30	\$12,778.30
EDUCADORA	0	\$6,213.72	\$7,897.00
ELECTRICISTA	3	\$12,576.43	\$12,576.43
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	6	\$9,616.32	\$12,337.97
ENCARGADO DE VIVERO	1	\$13,136.76	\$13,136.76
ENFERMERO	11	\$12,337.97	\$12,337.97
ENTRENADOR	1	\$4,814.39	\$18,523.93
FACILITADOR	21	N.D.	N.D.
FOTOGRAFO	1	\$11,841.24	\$11,841.24
FOTOMECANICO	1	\$14,295.90	\$14,295.90
GOBERNADOR	1	\$96,374.00	\$96,374.00
GUARDAVIDAS	11	\$11,420.11	\$12,109.42
INSPECTOR ADMINISTRATIVO	2	\$8,102.64	\$13,136.76
INSPECTOR DE GANADERIA	1	\$15,181.32	\$15,181.32
INSPECTOR DE TRABAJO	6	\$8,102.64	\$8,102.64
INSPECTOR DE TRANSPORTE	4	\$8,102.64	\$9,616.32
INSPECTOR ESTB. TURISTICOS	1	\$13,356.00	\$13,356.00
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO	0	\$11,267.80	\$11,267.80
INSTRUCTOR TECNICO	5	\$13,470.00	\$13,470.00
INTENDENTE	85	\$4,341.21	\$11,841.24



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

<i>JEFA IMAGEN INSTITUCIONAL</i>	<i>0</i>	<i>\$6,597.44</i>	<i>\$8,246.80</i>
<i>JEFE</i>	<i>108</i>	<i>\$10,187.83</i>	<i>\$14,668.24</i>
<i>JEFE DE COCINA</i>	<i>3</i>	<i>\$12,109.42</i>	<i>\$12,109.42</i>
<i>JEFE DE DEPARTAMENTO</i>	<i>137</i>	<i>\$9,179.07</i>	<i>\$24,115.71</i>
<i>JEFE DE DEPORTES</i>	<i>0</i>	<i>\$13,855.05</i>	<i>\$13,855.05</i>
<i>JEFE DE FORMACION Y DISEÑO</i>	<i>2</i>	<i>\$14,295.90</i>	<i>\$14,295.90</i>
<i>JEFE DE GRUPO</i>	<i>8</i>	<i>\$15,170.93</i>	<i>\$15,170.93</i>
<i>JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA MINISTERIAL</i>	<i>91</i>	<i>N.D.</i>	<i>N.D.</i>
<i>JEFE DE INTENDENCIA</i>	<i>9</i>	<i>\$12,109.42</i>	<i>\$12,109.42</i>
<i>JEFE DE OFICINA</i>	<i>19</i>	<i>\$10,149.27</i>	<i>\$14,549.57</i>
<i>JEFE DE PROYECTO</i>	<i>7</i>	<i>\$15,596.66</i>	<i>\$15,736.87</i>
<i>JEFE DE VIGILANCIA</i>	<i>2</i>	<i>N.D.</i>	<i>N.D.</i>
<i>JUEZ CALIFICADOR</i>	<i>2</i>	<i>\$15,736.87</i>	<i>\$15,736.87</i>
<i>LOCUTOR</i>	<i>0</i>	<i>\$6,657.44</i>	<i>\$6,657.44</i>
<i>MAESTRO</i>	<i>28</i>	<i>\$8,102.64</i>	<i>\$13,136.76</i>
<i>MAESTRO DE EDUC. FISICA</i>	<i>1</i>	<i>\$8,102.64</i>	<i>\$8,102.64</i>
<i>MAESTRO DE TEATRO</i>	<i>1</i>	<i>\$16,586.63</i>	<i>\$16,586.63</i>
<i>MAESTRO J.R.(JORNADA REDUCIDA)</i>	<i>1</i>	<i>\$11,420.11</i>	<i>\$11,420.11</i>
<i>MAYORDOMO</i>	<i>2</i>	<i>\$12,337.97</i>	<i>\$12,337.97</i>
<i>MECANICO</i>	<i>0</i>	<i>\$11,420.11</i>	<i>\$11,420.11</i>



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

MECANICO DE AVIACION	0	\$19,331.70	\$28,612.87
MEDICO	26	\$6,024.53	\$16,080.61
MUSICO	34	\$11,420.11	\$12,109.42
NOTIFICADOR	11	\$12,337.97	\$12,337.97
ODONTOLOGO	1	\$16,080.61	\$16,080.61
OFICIAL	9	N.D.	N.D.
OFICIAL SECRETARIO	77	N.D.	N.D.
OPERADOR DE EQUIPO DE COMPUTO	10	\$8,326.20	\$14,295.90
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	11	\$14,028.97	\$14,028.97
OPERADOR DE RADIO	0	\$6,731.00	\$7,844.00
OPERADOR DE TRANSMISION	0	\$6,406.81	\$9,511.17
PEON	11	\$9,616.32	\$11,420.11
PERITO A	3	\$9,015.30	\$9,015.30
PERITO DIRECTOR	1	\$33,577.46	\$33,577.46
PERITO CRIMINALISTA	53	N.D.	N.D.
PERITO MEDICO FORENSE	16	N.D.	N.D.
PILOTO DE HELICOPTERO	2	\$45,205.53	\$64,370.87
PILOTO AVIADOR	2	\$40,903.86	\$48,895.89
POLICIA	728	N.D.	N.D.
PRECEPTOR	8	N.D.	N.D.
PRENSISTA	5	\$12,028.98	\$13,470.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

<i>PRESIDENTE DE LA JUNTA</i>	<i>3</i>	<i>\$15,736.76</i>	<i>\$15,736.76</i>
<i>PRESIDENTE DEL CONSEJO</i>	<i>1</i>	<i>\$44,247.29</i>	<i>\$44,247.29</i>
<i>PROCEPTOR</i>	<i>3</i>	<i>N.D.</i>	<i>N.D.</i>
<i>PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA</i>	<i>1</i>	<i>\$85,068.26</i>	<i>\$85,068.26</i>
<i>PROGRAMADOR DE SISTEMAS</i>	<i>4</i>	<i>\$14,295.90</i>	<i>\$14,549.57</i>
<i>PROMOTOR ARTISTICO</i>	<i>1</i>	<i>\$13,470.00</i>	<i>\$13,470.00</i>
<i>PROMOTOR DE EVENTOS</i>	<i>8</i>	<i>\$6,297.48</i>	<i>\$12,576.43</i>
<i>PROYECTISTA</i>	<i>1</i>	<i>\$14,295.85</i>	<i>\$14,295.85</i>
<i>PSICOLOGO</i>	<i>10</i>	<i>\$5,901.21</i>	<i>\$15,058.11</i>
<i>PSICOTERAPEUTA</i>	<i>2</i>	<i>\$16,080.61</i>	<i>\$16,080.61</i>
<i>QUIMICO</i>	<i>0</i>	<i>\$10,197.20</i>	<i>\$10,197.20</i>
<i>REALIZADOR - EDITOR</i>	<i>0</i>	<i>\$7,414.83</i>	<i>\$9,072.03</i>
<i>RECEPTOR DE RENTAS</i>	<i>6</i>	<i>\$17,729.19</i>	<i>\$17,729.19</i>
<i>REPORTERO</i>	<i>0</i>	<i>\$7,905.23</i>	<i>\$22,953.20</i>
<i>REPORTERO - CONDUCTOR</i>	<i>0</i>	<i>\$13,082.90</i>	<i>\$19,528.24</i>
<i>REP. DEL GOB. EN MEXICO</i>	<i>1</i>	<i>\$51,842.02</i>	<i>\$51,842.02</i>
<i>REPRESENTANTE DEL CAPITAL</i>	<i>3</i>	<i>\$8,102.64</i>	<i>\$8,102.64</i>
<i>REPRESENTANTE DEL TRABAJO</i>	<i>3</i>	<i>\$8,102.64</i>	<i>\$8,102.64</i>
<i>SECRETARIA</i>	<i>200</i>	<i>\$11,841.24</i>	<i>\$13,136.76</i>
<i>SECRETARIO ACTUARIO</i>	<i>0</i>	<i>\$8,448.20</i>	<i>\$10,432.52</i>
<i>SECRETARIO AUXILIAR</i>	<i>1</i>	<i>\$30,469.84</i>	<i>\$35,937.48</i>



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

<i>SECRETARIO DE DESPACHO</i>	<i>12</i>	<i>\$48,151.67</i>	<i>\$59,627.04</i>
<i>SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA</i>	<i>1</i>	<i>\$67,501.40</i>	<i>\$67,501.40</i>
<i>SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS</i>	<i>0</i>	<i>\$16,937.42</i>	<i>\$18,070.95</i>
<i>SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO</i>	<i>1</i>	<i>\$59,627.04</i>	<i>\$59,627.04</i>
<i>SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA</i>	<i>1</i>	<i>\$16,273.00</i>	<i>\$16,273.00</i>
<i>SECRETARIO PARTICULAR</i>	<i>13</i>	<i>\$7,693.06</i>	<i>\$23,038.27</i>
<i>SECRETARIO PARTICULAR DEL PROCURADOR</i>	<i>1</i>	<i>\$27,439.83</i>	<i>\$27,439.83</i>
<i>SECRETARIO PARTICULAR DESPACHO</i>	<i>1</i>	<i>\$55,369.55</i>	<i>\$55,369.55</i>
<i>SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS</i>	<i>3</i>	<i>\$14,103.85</i>	<i>\$14,295.90</i>
<i>SECRETARIO PRIVADO</i>	<i>17</i>	<i>\$6,310.71</i>	<i>\$13,356.00</i>
<i>SECRETARIO PRIVADO DESPACHO</i>	<i>1</i>	<i>\$30,469.84</i>	<i>\$30,469.84</i>
<i>SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS</i>	<i>1</i>	<i>\$13,136.76</i>	<i>\$13,136.76</i>
<i>SECRETARIO TECNICO</i>	<i>4</i>	<i>\$20,863.51</i>	<i>\$26,937.95</i>
<i>SOBRESTANTE</i>	<i>2</i>	<i>\$12,576.43</i>	<i>\$12,576.43</i>
<i>SUBDELEGADO</i>	<i>1</i>	<i>\$12,450.76</i>	<i>\$12,450.76</i>
<i>SUBDIRECTOR</i>	<i>14</i>	<i>\$12,450.76</i>	<i>\$24,115.71</i>
<i>SUBDIRECTOR DE LA POL DE PGJE</i>	<i>1</i>	<i>N.D.</i>	<i>N.D.</i>
<i>SUBDIRECTOR CRIMINALISTA A</i>	<i>1</i>	<i>N.D.</i>	<i>N.D.</i>
<i>SUBDIRECTOR DEL SERVICIO</i>	<i>1</i>	<i>N.D.</i>	<i>N.D.</i>
<i>SUBJEFE DE VIGILANCIA</i>	<i>1</i>	<i>N.D.</i>	<i>N.D.</i>



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

SUBOFICIAL	6	N.D.	N.D.
SUBPROCURADOR OPERATIVO	1	\$54,074.40	\$54,074.40
SUBPROCURADOR TECNICO	1	\$50,017.78	\$50,017.78
SUPERVISOR	87	\$6,294.75	\$15,736.87
SUPERVISOR JORNADA REDUCIDA	0	\$9,015.30	\$9,015.30
TECNICO ASISTENTE	22	\$8,102.64	\$15,181.32
TECNICO ILUMINACION Y SONIDO	2	\$6,710.47	\$12,576.43
TOPOGRAFO	2	\$13,136.76	\$13,136.76
TRABAJADORA SOCIAL	37	\$7,897.00	\$14,295.90
VELADOR	7	\$6,653.94	\$12,109.42
VISITADOR AUXILIAR	1	N.D.	N.D.
VISITADOR GENERAL	1	\$45,998.18	\$45,998.18
Nota: el presente analítico no incluye los puestos ni las plazas correspondientes al Magisterio Estatal y a la Secretaría de Salud y Bienestar Social.			

Artículo 58. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refieren los dos anteriores artículos, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos que apruebe el Gobernador, mismo que se publicará, como un Anexo 3 denominado "Tabulador de Sueldos 2016, del Poder Ejecutivo del Estado de Colima", de acuerdo a lo previsto en el artículo 30, de la Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto, salvo lo previsto en la Ley de Presupuesto.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

Artículo 59. *Las Dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2016, previa autorización del Gobernador, y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.*

Artículo 60. *La Secretaría de Planeación y Finanzas podrá entregar adelantos de Participaciones a los Municipios, previa petición que, por escrito, haga el Presidente Municipal al Secretario de Planeación y Finanzas, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo. También podrá hacerlo con respecto a las Entidades y Organismos Autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que, por escrito, presenten sus titulares al Secretario de Planeación y Finanzas.*

La Secretaría de Planeación y Finanzas podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Estado y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera del Municipio, Entidad u Organismo solicitante.

Artículo 61. *Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al Tabulador de Viáticos aprobado por la Secretaría de Planeación y Finanzas.*

Artículo 62. *Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos estatales, los cuales sólo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el Presupuesto respectivo.*

Artículo 63. *En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Secretaría de Planeación y Finanzas, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Secretaría, la información presupuestal y financiera que ésta les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.*

Artículo 64. *En acatamiento a lo estipulado en el artículo 50, de la Ley de Presupuesto, “Cuando la Secretaría disponga durante el Ejercicio Fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el titular del Poder Ejecutivo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Estado, así como al fortalecimiento de las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.”*

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.”

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

Artículo 65. *En apego a lo dispuesto por el artículo 51, de la Ley de Presupuesto, "En caso de que durante el Ejercicio Fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado, previsto en la Ley de Ingresos, el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria: "*

"I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, o conforme a éstas, se cuente con autorización de la misma Secretaría para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;"

"II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados, o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y Programas, conforme el orden siguiente:"

- a) Los gastos de comunicación social;*
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;*
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y*
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y*

"III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a los Poderes Legislativo y Judicial y a los Organismos Autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales."

"En su caso, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Organismos Autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria."

Artículo 66. *Para el establecimiento y determinación de criterios para incrementos salariales, la Secretaría de Administración y Gestión Pública, se sujetará a lo previsto en los artículos 24, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 36 y 112, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como en las demás disposiciones aplicables en la materia.*



2015-2018
**H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE COLIMA
 LVIII LEGISLATURA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL
 EJERCICIO FISCAL 2016.**

DECRETO NO. 67

El Presupuesto de Remuneraciones no tendrá características de techo financiero autorizado, ya que estará en función a la plantilla de personal autorizada, y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Se dispone de una partida específica denominada Previsiones Salariales y Económicas destinada a cubrir incrementos en percepciones de los servidores públicos, aplicable en función de la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 67. *En apego a lo estipulado en la Ley Estatal de Obras Públicas, los montos máximos de contratación de obra pública serán los siguientes:*

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Adjudicación Directa	0.00	10,000.00	0.00	701,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	10,000.00	20,000.00	701,000.00	1,402,000.00
Licitación pública	Mayor a 20,000		Mayor a \$ 1,402,000.00	

El importe en pesos se estima considerando el salario mínimo general de \$70.10 pesos vigente a partir del 1 de octubre de 2015, para toda la República, considerando una sola área geográfica, establecido por el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 43, de la Ley Estatal de Obras Públicas, para el caso de adjudicación directa, ésta podrá realizarse en aquellos contratos que no rebasen los 10,000 salarios mínimos vigentes en el Estado.

Con fundamento en dicha Ley, se procederá mediante invitación a cuando menos tres personas en aquellos casos en los que el monto de contratación se ubique entre 10,000 y 20,000 salarios mínimos vigentes.

Cuando el monto de la contratación rebase los 20,000 salarios mínimos, se procederá mediante licitación Pública Estatal.

Los montos anteriormente citados serán sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Estado.

Artículo 68. *En apego a lo establecido en el artículo 7, de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, el gasto para las adquisiciones, servicios y arrendamientos se sujetará a los principios de eficiencia, eficacia, austeridad, y racionalidad presupuestaria, así como a las disposiciones específicas del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, y de las entidades, en su caso, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima, y demás disposiciones aplicables.*

Artículo 69. *Las Dependencias y Entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y de los órganos similares en las entidades; en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.*

Con fundamento a lo estipulado en el artículo 26, de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan..." y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, de dicha Ley:

- I. *Licitación pública;*
- II. *Invitación a cuando menos tres personas; o*
- III. *Adjudicación directa.*

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 41, de la mencionada Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, y en apego a lo dispuesto en el artículo 42, de la misma ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, en los siguientes casos:

- a) *De adjudicación directa, cuando el monto de cada operación no exceda de 100 días de salario mínimo general vigente en el Estado, debiendo informar al comité correspondiente de estas operaciones;*



2015-2018
**H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE COLIMA
 LVIII LEGISLATURA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL
 EJERCICIO FISCAL 2016.**

DECRETO NO. 67

b) *De adjudicación directa, con tres cotizaciones y visto bueno del Comité o Subcomité de Compras correspondiente, cuando el monto de cada operación sea de 101 y hasta 850 días de salario mínimo general vigente en el Estado y;*

c) *A través de invitación a cuando menos tres personas, con participación del Comité o Subcomité de Compras correspondiente, cuando el monto de la operación sea de 851 a 11,150 días de salario mínimo general vigente en el Estado.*

Las Entidades y dependencias no deberán fraccionar las operaciones con el propósito de que las mismas queden comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere el Artículo 42 del ordenamiento citado con anterioridad.

En los casos a que se refiere el propio Artículo 42 antes referido, se invitará a personas cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

En el supuesto de que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas hayan sido declarados desiertos, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o Entidad podrá adjudicar directamente el contrato, debiendo informar al Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos cuando los anteriores procedimientos hubiesen sido autorizados por él mismo.

Montos Máximos de Actuación para adquisiciones en sus modalidades de: Adjudicación Directa, Adjudicación Directa con tres cotizaciones, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Licitación Pública Nacional:

PROCEDIMIENTO	MONTO	TOTAL
Excepciones a la licitación pública conforme el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.		
<i>Adjudicación Directa</i>	<i>Cuando el monto de la operación no exceda de 100 salarios mínimos vigentes en el Estado.</i>	<i>\$ 0 hasta \$7,010.00</i>
<i>Adjudicación Directa con tres cotizaciones</i>	<i>Cuando el monto de cada operación sea superior a 100 y hasta 850 salarios mínimos vigentes en el Estado.</i>	<i>\$ 7,010.01 hasta \$59,585.00</i>



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

<i>Invitación a cuando menos tres personas</i>	<i>Cuando el monto de cada operación sea superior a 850 y hasta 11,150 salarios mínimos vigente en el Estado.</i>	<i>\$59,585.01 hasta \$781,615.00</i>
<i>No hay excepción a la licitación con referencia al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima</i>		
<i>Licitación Pública Nacional</i>	<i>Superior a 11,150 salarios mínimos vigente en el Estado en adelante.</i>	<i>\$ 781,615.01 en adelante.</i>

El importe en pesos se estima considerando el salario mínimo general de \$70.10 pesos vigente a partir del 1 de octubre de 2015, para toda la República, considerando una sola área geográfica, establecido por el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.

Los montos máximos de actuación para cada una de las modalidades de procedimiento de adjudicación y contratación de bienes y servicios se encuentran calculados de acuerdo al dicho salario mínimo vigente y tomado en consideración los presupuestos autorizados por dependencia y su calendarización.

Artículo 70. *Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los Poderes, Organismos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se llevarán a cabo con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.*

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

Artículo 71. *Las Dependencias, entidades y organismos autónomos, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones aplicables en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49, Fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en las demás disposiciones que correspondan.*

Artículo 72. *En apego a lo establecido en los artículos 1º, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 3, 5 y 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

Estado de Colima, sólo con autorización del titular del Poder Ejecutivo, emitida por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se podrán constituir fideicomisos, modificarlos o disolverlos, cuando así convenga al interés público.

El Titular del Poder Ejecutivo autorizará, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la participación del Estado en las empresas, sociedades y asociaciones civiles o mercantiles y fideicomisos que no tengan carácter paraestatal, ya sea en su creación, para aumentar su capital o patrimonio o adquiriendo todo o parte de éstas.

Artículo 73. *En materia de Contratos de Colaboración Público Privada, los ejecutores de gasto se sujetarán a lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto, el cual establece que: “Los ejecutores de gasto, previa autorización del Congreso del Estado, podrán celebrar contratos de colaboración público privada de largo plazo siempre que:*

- I. Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas y financieras sobre los esquemas financieros tradicionales y resulte viable en términos de evaluación socioeconómica;*
- II. Justifiquen el plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate;*
- III. Identifiquen el gasto corriente o de inversión correspondiente;*
- IV. Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes;*
- V. Exista disponibilidad presupuestaria para tales proyectos; y*
- VI. Los demás requisitos que para tales efectos establezca la Secretaría.*

Las dependencias y entidades requerirán la autorización de la Secretaría para la celebración de los contratos a que se refiere este artículo, en los términos de los lineamientos correspondientes. En el caso de las entidades, además, se sujetarán a la autorización de su titular.

Las dependencias y entidades deberán informar a la Secretaría sobre la celebración de los contratos a que se refiere este artículo, dentro de los 30 días posteriores a su formalización.

Los ejecutores de gasto deberán incluir en los informes para la cuenta pública un reporte sobre el monto total erogado durante el período, correspondiente a los contratos a que se refiere este artículo, así como incluir las previsiones correspondientes en sus proyectos y anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal”.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DECRETO NO. 67

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto y sus anexos correspondientes a; Enfoque Transversal del Presupuesto, Matrices de Indicadores para Resultados, y Tabulador de Sueldos 2016, del Poder Ejecutivo de Estado de Colima, entrarán en vigor el día 01 de marzo de 2016, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, efectuará las reasignaciones y ajustes necesarios, a las partidas correspondientes, tomando en consideración los importes ejercidos dentro de la vigencia provisional del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2015, durante los meses de enero y febrero de 2016.

Así mismo, efectuará las reclasificaciones de los gastos efectuados por motivo de la nueva estructura administrativa aprobada, mediante Decreto 583 de la Quincuagésima Séptima Legislatura, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, rendirá al Congreso del Estado, de forma excepcional, un informe financiero de ingreso y gasto efectuado durante la vigencia provisional del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2015, así como de las adecuaciones presupuestales y contables señaladas en el párrafo primero del presente artículo.

En lo no previsto por las disposiciones legales vigentes, se aplicarán los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ARTICULO TERCERO.- Las instituciones de enseñanza, las dedicadas a actividades científicas o académicas y las que no tienen fines de lucro, incluidas en los incisos c), d) y e), de la fracción IV, del artículo 14, del presente decreto, podrán acceder al recurso presupuestal que se les asigna en el mismo, siempre y cuando se presenten a la Secretaría de Planeación y Finanzas, a más a tardar el 31 de marzo del 2016, a entregar, o en su caso, a refrendar la siguiente información: a) acta constitutiva de la institución; b) constancia de domicilio; c) documentos de identificación de su representante legal; d) programa de actividades para el año 2016; e) estados financieros del ejercicio 2015; f) informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2015; y g) constancia de no adeudos fiscales. Lo dispuesto en los incisos e) y f) anteriores, procede únicamente para aquellas instituciones que recibieron subsidios de los autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2015.

La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá cerciorarse plenamente de la existencia y funcionalidad de las instituciones precisadas en el párrafo anterior. Para tal efecto, podrá retener la aportación de recursos, sea única, inicial o cualquier ministración periódica, hasta en tanto dichas instituciones comprueben ante la propia Secretaría, su constitución legal, presupuesto y programa de trabajo autorizado por su órgano de administración o similar; así como la rendición del informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2015, en su caso.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2016.**

DECRETO NO. 67

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 27 veintisiete días del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis.

**DIP. NICOLAS CONTRERAS CORTES
PRESIDENTE**

**DIP. CRISPIN GUERRA CARDENAS
SECRETARIO**

**DIP. LETICIA ZEPEDA MESINA
SECRETARIA**